

Manual de Acogida de Residentes Medicina del Trabajo

Unidad Docente Medicina del Trabajo de la
Comunidad de Madrid-1- Escuela Nacional de
Medicina del Trabajo



Edita Agencia Lain Entralgo
Consejería de Sanidad
Comunidad de Madrid

Tirada 150 ejemplares

Edición 2ª edición
Mayo 2009

Depósito Legal M-23668-2008

Imprime Consejería de Sanidad
Secretaría General Técnica
Servicio de Asuntos Generales
Centro Digital de Reprografía



Biblioteca
virtual

Esta versión forma parte de la
Biblioteca Virtual de la
Comunidad de Madrid y las
condiciones de su distribución
y difusión se encuentran
amparadas por el marco
legal de la misma.



www.madrid.org/publicamadrid

La Organización Mundial de la Salud define la Medicina del Trabajo como “la especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de éstos, con las características y riesgos de su trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, así como promueve los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo”.

En nuestro país, la especialidad de Medicina del Trabajo experimentó un fuerte impulso en el año 2003, cuando se reguló que la formación de estos profesionales se realizara a través del sistema de residencia en Unidades Docentes específicamente acreditadas para ello. Esto significó un avance en la formación de los especialistas en Medicina del Trabajo y especialmente en la Comunidad de Madrid, que con la dirección y apoyo de la Agencia Laín Entralgo creó la Unidad Docente Madrid-1 que es la de mayor capacidad formativa a nivel nacional.

Los especialistas en Medicina del Trabajo tienen como misión vigilar la salud, proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, formar e informar de las enfermedades que se producen entre los trabajadores y promueve la salud en el lugar del trabajo. Estos profesionales deben formar parte de equipos multidisciplinares con el resto de los componentes del Servicio de Prevención, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos laborales y los perjuicios para la salud, proponiendo medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.

El manual que presentamos a continuación pretende ser una herramienta útil, tanto para los residentes de Medicina del Trabajo de la Unidad Docente de la Comunidad de Madrid-1 que cada año se forman en la misma como para los tutores y docentes comprometidos con esta especialidad.

Andrés Castro Bande
Director General de la Agencia Laín Entralgo



*Bernardino Ramazzini
the founder
of Occupational Medicine*

Índice

1. Introducción

2. Objetivos docentes generales

3. Estructura docente

3.1. Adscripción

3.2. Recursos humanos y estructurales

3.2.1. Agencia Laín Entralgo

3.2.2. Jefe de Estudios de la Unidad Docente

3.2.3. Secretaría de la Comisión de Docencia

3.2.4. Tutores principales

3.2.5. Personal docente de apoyo

3.2.5.1. Del personal de los centros y servicios acreditados

3.2.5.2. De los colaboradores docentes que participan en el programa

3.2.5.3. De la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo

3.2.6. Hospitales Docentes

3.2.7. Mutuas (MATEPS)

3.2.8. Servicios de prevención ajenos acreditados

3.2.9. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. ISCIII

3.2.10. Entidades colaboradoras

3.3. Comisión de Docencia

3.4. Comisión de tutores de la Unidad Docente

3.5. Comisión de seguimiento del convenio

4. El médico residente

4.1. Documentación necesaria para la formalización el contrato laboral con los dispositivos

4.2. Derechos y deberes de los residentes (Estatuto del Residente RD 1146/2006 de 6 de octubre)

4.3. Normativa de permisos y licencias

4.4. Guardias / Atención continuada

4.5. Cursos de formación para futuros especialistas sanitarios (Formación Común Complementaria y Aula Francisco Cruzet)

4.6. Rotaciones

4.6.1. Breve descripción general

4.6.2. Cuadro de correspondencia de dispositivos

4.6.3. Cuadro de correspondencia de dispositivos para las rotaciones en Atención Primaria

4.6.4. Protocolo guía docente

4.6.5. Rotaciones externas

- 4.7. Evaluación de la docencia MIR y sus procedimientos
 - 4.7.1. Fichas y memoria
 - 4.7.2. Instrucciones de evaluación de rotaciones de residentes
 - 4.7.3. Evaluación del Curso Superior en medicina del Trabajo de la ENMT
 - 4.7.4. Evaluación del proyecto de investigación
 - 4.7.5. Evaluación de los residentes sobre la docencia recibida en los dispositivos y con respecto a la Unidad Docente

5. Datos de contacto

6. Anexos

- 6.1. Evaluación de rotación
- 6.2. Hoja de evaluación anual del residente
- 6.3. Memoria anual del residente
- 6.4. Evaluación de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo Madrid-1
- 6.5. Cuestionario de evaluación final

7. Relación de participantes que han participado en la elaboración del documento

1. INTRODUCCIÓN

En 1950, el Comité conjunto OIT-OMS sobre la salud en el trabajo, adoptaba la siguiente definición *“La Salud en el trabajo debe tender a: la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; la prevención de las pérdidas de salud de los trabajadores causadas por sus condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores en sus puestos de trabajo, frente a los riesgos derivados de factores que puedan dañar dicha salud; la colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un ambiente laboral adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo”*.

Como muestra de su sensibilidad hacia estas cuestiones, surge en 1959 la Recomendación nº 112 de la OIT sobre los Servicios de Medicina del Trabajo. En ella se incluyen, las necesidades de recursos humanos y técnicos y se desarrollan por primera vez las tareas y funciones del Médico del Trabajo.

En España, desde el punto de vista histórico, se publica en 1959 el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa, normativa que regulaba el funcionamiento y fines de los mismos en el ámbito nacional, siendo la respuesta legislativa española a la Recomendación nº 112 sobre los Servicios de Medicina del Trabajo, basada a su vez en el nuevo concepto de Salud emitido en 1946, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) .

Si bien la Medicina del Trabajo cobra un gran protagonismo con la aparición de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), no hay que olvidar que, nuestro país cuenta con una historia de más de cuarenta años, desde la creación de los Servicios Médicos de Empresa en 1956. Los profesionales sanitarios de estos servicios han sido, hasta la implantación de la LPRL, los responsables de la Salud de los trabajadores y de la aplicación de las técnicas de prevención. Estas técnicas o disciplinas se han desarrollado y consolidado a través del tiempo, paralelamente al área de la Medicina del Trabajo, llegando en la actualidad a ser consideradas como disciplinas especializadas dentro de los actuales Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

La Medicina del Trabajo ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como:

“La especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de éstos, con las características y riesgos de su trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, así como promueve los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo”.

Es una especialidad de orientación clínica y social, en la que confluyen cinco vertientes o áreas de competencia fundamentales: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora, Docente e Investigadora.

La Medicina del Trabajo es una Especialidad que posee su propio campo de conocimientos y metodología y un marco propio de actuación dentro de la sociedad del trabajo, donde tiene sus responsabilidades, que no deben limitarse a la vigilancia de la salud y a proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, sino que también debe extender su actividad a las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores, a formar e informar a los mismos y a promocionar la salud en el lugar de trabajo colaborando asimismo con el Sistema Nacional de Salud y con las Autoridades Sanitarias.

También debe formar parte de equipos multidisciplinares, con el resto de los componentes del Servicio de Prevención, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos laborales y los perjuicios para la salud, proponiendo medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo

Con fecha de 28 de Mayo de 2005, se publica en el B.O.E. la Orden Ministerial SCO/1526/2005, de 5 de Marzo, que regula el Programa Formativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo. En él se recogen los conocimientos, habilidades y actitudes que el especialista en Medicina del Trabajo debe de manejar en su práctica profesional.

En el mismo se recoge, el incremento en su duración a 4 años y la introducción de algunas novedades sustanciales con respecto al programa previo. La especialidad de Medicina del Trabajo se ha incluido, a través del Real Decreto 139/2003, de 7 de febrero, en el Apartado Segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, lo que implica entre otras cosas que la formación, que pasa a ser retribuida, se realice, por el "sistema de residencia" en Unidades Docentes específicamente acreditadas para ello, con un programa oficial nuevo que se ha elevado a cuatro años y al que se han incorporado importantes periodos de formación, tanto en hospitales y centros de salud, como en Servicios de Prevención y otras entidades acreditadas relacionadas con la salud de los trabajadores.

Otra novedad es que, al reunir los requisitos previstos en el anexo I de la directiva 93/16/CEE, ha determinado que la especialidad de Medicina del Trabajo se incorpore de pleno derecho en el ámbito de dicha Directiva, con las repercusiones positivas que ello tiene en relación con la libre circulación de estos profesionales en el ámbito de la Unión Europea.

Nuestra Unidad Docente está acreditada para la formación de la especialidad MIR de Medicina del Trabajo, dentro de la Comunidad de Madrid. Nace fruto del Convenio de Colaboración Docente para su constitución y se firma el 24 de noviembre de 2005. Su denominación es Unidad Docente Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid -1 Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III. Su titularidad es compartida por las partes que la integran. Dispone en la actualidad, de una oferta de 31 plazas/año.

La misión de esta Unidad Docente es la formación de Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo. Para ello cuenta con muy diversos recursos:

- Hospitales Públicos: Hospital Infanta Leonor, Área 1, Hospital Universitario de la Princesa, Área 2, Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Área 3, Hospital Universitario Ramón y Cajal, Área 4, Hospital Universitario La Paz, Área 5, Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, Área 6, Hospital Clínico San Carlos, Área 7, Hospital Universitario de Móstoles, Área 8, Hospital Universitario Fundación

Alcorcón, Área 8, Hospital Universitario Severo Ochoa, Área 9, Hospital Universitario de Fuenlabrada, Área 9, Hospital Universitario de Getafe, Área 10.

- Centros de Salud de Gerencias de Atención Primaria, acreditados para la docencia de las siguientes Áreas Sanitarias: Área 1, Área 2, Área 3, Área 4, Área 7, Área 8, Área 10.
- Hospitales de titularidad privada: Mutua de Fraternidad/Muprespa: Hospital de día Madre de Dios y Hospital Paseo de la Habana, Hospital Monográfico de Traumatología cirugía y Rehabilitación de ASEPEYO de Coslada (Madrid), Mutua Universal MUGENAT: Hospital Ntra. Sra. del Rosario, Centro de Prevención y Rehabilitación FREMAP Majadahonda, Fundación Jiménez Díaz, Grupo Hospital Madrid.
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS): La Fraternidad Muprespa, FREMAP, IBERMUTUAMUR, La Montañesa, Universal MUGENAT, Mc-MUTUAL, ASEPEYO y MUTUALIA.
- Las Sociedades de Prevención de las diferentes Mutuas acreditadas para la formación en nuestra Unidad y que desde la creación de la Unidad Docente se han ido segregando de éstas, también se consideran dispositivos, tal como contempla el Convenio de la Unidad Docente. En este momento son: Universal Prevención y Salud, S.P., S.L., Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L., Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L., MC SPA Sociedad de Prevención, S.L., Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, S.L., Sociedad de Prevención de IBERMUTUAMUR, S.L.U., Sociedad de Prevención de MUTUALIA, S.L.U. y PREVEMONT, Sociedad de Prevención, S.L.
- Servicios de Prevención Ajenos Acreditados: las sociedades Medycsa y Prevención y Salud S.L.
- La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III (ENMT/ISCIII).
- La Dirección General de Ordenación e Inspección - Servicio de Salud Laboral de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (Unidad Médica), la Universidad de Alcalá de Henares, Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo como Organismos Colaboradores.

El contrato de formación de los residentes de Medicina del Trabajo, depende del dispositivo que oferta cada plaza de residente en formación, puede ser desde cualquiera de los hospitales públicos acreditados dentro de la Unidad, una de las Mutuas de Trabajo o los Servicios de Prevención acreditados, dependiendo de la plaza adjudicada en las pruebas nacionales de selección MIR. Por lo tanto, el médico residente depende y está sujeto a las obligaciones y derechos, normativa laboral etc. propias de la regulación de la entidad con la que firma su contrato de trabajo como médico en formación.

Durante la primera etapa, se realiza el Curso Superior en Medicina del Trabajo, impartido por la ENMT. En él, los médicos residentes recibirán formación básica en la especialidad, a través del Curso Superior en Medicina del Trabajo. El aprendizaje en esta etapa, implicará la participación activa del residente en las actividades docentes que, según los planes formativos de la Unidad, organice esta entidad. Dichas actividades, tendrán un contenido no solo teórico sino de carácter práctico que permita al residente llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual o en equipo.

Al mismo tiempo que realiza el citado curso, o a continuación, el residente iniciará la preparación de un Proyecto de Investigación que, adecuadamente supervisado y dirigido por un profesor, deberá presentar al concluir su formación.

Los primeros años de la residencia son un periodo fundamentalmente hospitalario, donde el residente recibe una formación básica en Medicina Interna y 6 especialidades médicas más, Cirugía, Traumatología, Dermatología, Oftalmología, ORL, Salud Mental, aunque se intercalan diferentes periodos de rotación por los Centros de Salud docentes para cumplir la rotación por Atención Primaria. De forma complementaria con el aprendizaje, en el hospital también se realiza rotación en Unidades extrahospitalarias, que pueden estar ubicadas en centros asistenciales o bien en centros de especialidades. La supervisión de la formación en estos años es realizada por el tutor hospitalario y/o tutor principal, que además se encarga de organizar las actividades necesarias dentro de su institución.

Durante los cuatro años, el residente realiza las correspondientes guardias/atención continuada de urgencias hospitalarias, que pueden variar en función del dispositivo de cada residente y en función del año de residencia, pero que se consideran como un aspecto clave dentro de la formación.

Los dos últimos años, se dedican a rotar por los Servicios de Prevención y por entidades colaboradoras como el INSS y la Dirección General de Ordenación e Inspección - Servicio de Salud Laboral de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Además de la formación descrita, las diferentes entidades que componen esta Unidad Docente, imparten u organizan diferentes cursos y seminarios cuya finalidad es completar sus conocimientos en distintas áreas formativas.

2. OBJETIVOS DOCENTES GENERALES

El programa de Medicina del Trabajo debe dotar a los especialistas de los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan:

- La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
- El correcto manejo de las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
- La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
- La formación e investigación sobre la salud de los trabajadores y su relación con el medio laboral.
- El conocimiento de las organizaciones empresariales y sanitarias, con el fin de gestionar con mayor calidad y eficiencia la Salud de los trabajadores.
- La percepción de la historia natural de la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos, en sus relaciones con el medio laboral.
- La Promoción de la Salud en el ámbito laboral.

Dentro de la formación del médico especialista en Medicina del Trabajo, a través de su capacitación en las cinco áreas siguientes: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora y Docente e Investigadora.

Área Preventiva

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe conocer y practicar las medidas de Promoción de la Salud y de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo, o bien, interrumpir o disminuir su progresión. En definitiva, debe estar capacitado para la aplicación de las técnicas de prevención de la enfermedad, como son:

- a) Promoción de la Salud en el lugar de trabajo.
- b) Prevención Técnica (Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía).
- c) Higiene Medioambiental de la actividad laboral.
- d) Vigilancia de la Salud.

Área Asistencial

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado para realizar:

- a) Los primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores.
- b) Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- c) Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- d) En su caso, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.

Área Pericial

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo tiene que ser competente para realizar:

- a) La evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador antes de su incorporación al puesto de trabajo.
- b) La valoración del daño corporal tras accidente o enfermedad.
- c) Un adecuado uso de los conocimientos y técnicas propios de la valoración del daño corporal, a fin de adaptar el trabajo a la persona.
- d) La colaboración con los Tribunales de Justicia, Unidades Médicas del INSS, Unidades de Inspección Médica y otros Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.
- e) Detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad, que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo.

Área de Gestión, Organización y Conocimientos Empresariales

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe de estar preparado para:

- a) Gestionar y organizar los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y/o las Unidades Básicas Sanitarias de los mismos, con criterios de calidad y eficiencia.
- b) Gestionar la Incapacidad Laboral en los términos previstos en la legislación vigente.
- c) Analizar y conocer la influencia de las Organizaciones empresariales y de la organización del trabajo, con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores.

Área de Docencia e Investigación

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo tiene que estar preparado para:

- a) Conocer y aplicar adecuadamente el método científico, en las áreas de competencia anteriormente descritas.
- b) La investigación y el estudio del efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.
- c) Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo.
- d) Colaborar con las autoridades sanitarias, a través de sistemas de Información sanitaria en salud laboral u otros sistemas de información sanitaria que puedan desarrollarse.

3. ESTRUCTURA DOCENTE

3.1 ADSCRIPCIÓN

La Unidad Docente está adscrita a la Dirección General de la Agencia Laín Entralgo, que ejerce la autoridad máxima en lo concerniente a la coordinación y supervisión del funcionamiento de la misma.

Además la Agencia Laín Entralgo, a través del Área de Formación Especializada presta apoyo técnico y administrativo para la gestión de la Unidad Docente.

3.2 RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURALES DE LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO

3.2.1 AGENCIA LAÍN ENTRALGO

Ubicación

C/ Gran Vía, nº 27

28013 Madrid

Telf.: 91 308 94 00

Información en www.madrid.org

Qué es la Agencia Laín Entralgo

La Agencia Laín Entralgo es el organismo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que tiene como función gestionar la política de formación e investigación de los profesionales sanitarios.

Se creó a través de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM).

La Agencia lleva el nombre 'Laín Entralgo' como homenaje al que fuera médico y Presidente de la Real Academia de la Lengua y miembro de las Reales Academias de Medicina e Historia. Pedro Laín Entralgo fue autor de una extensa obra, reconocida con numerosos premios, entre ellos el Príncipe de Asturias de Humanidades en 1989, además de científico multidisciplinar y prolífico ensayista, cuya actividad le llevó de la medicina a la antropología y la filosofía.

Líneas estratégicas

La Agencia Laín Entralgo desarrolla su actividad en varias líneas estratégicas:

- Formación
 - Formación continuada
 - Formación de posgrado
 - Formación de futuros especialistas
 - Formación de grado de Ciencias de la Salud
- Acreditación
- Investigación
- Evaluación de Tecnologías Sanitarias
- Documentación Sanitaria

Principales proyectos

La Agencia Laín Entralgo desarrolla diversas actividades en todas sus líneas estratégicas. En el ámbito de la formación, se desarrollan actividades de Grado, Posgrado, de Especialistas en Ciencias de la Salud y de Continuada. Podemos destacar:

Formación de Especialistas

- Desarrolla un Programa de Formación Común Complementaria, dirigido a los futuros especialistas (residentes) que contempla la realización de diversos cursos para todas las especialidades.
- Para los residentes, en 2008, se implantó el Plan de Formación en Protección Radiológica, que supuso la formación de 1051 residentes.
- Elabora anualmente la oferta de plazas de formación de especialistas de la Comunidad de Madrid, que tiene casi el 20% de las plazas de todo el país y que en 2008 representó la oferta de 1.385 plazas.
- Para los tutores, se oferta el Plan de Formación de Tutores, que en 2008 supuso 785 plazas formativas.
- Se tramita la Acreditación de Centros y Unidades Docentes para la formación de especialistas.
- Se gestionan las Rotaciones Externas de los residentes (ver pág. 93)
- Realiza la actividad de planificación, gestión y evaluación de las Unidades Docentes:

- Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-1: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo/Instituto de Salud Carlos III.
- Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-2: Escuela de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid de la Universidad Complutense de Madrid.
- Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Investigación

- En cuanto al ámbito de la investigación sanitaria, la Agencia Laín Entralgo desarrolla, entre otras, las siguientes actividades:
- Desarrolla la Estrategia de Investigación Biomédica en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid cuyas acciones se recogen en el Plan Estratégico de Investigación Biomédica de la Consejería de Sanidad 2009-2012.
- Coordina las Fundaciones para la Investigación Biomédica (FIB) de los Hospitales. En la Comunidad de Madrid existen once FIB en los hospitales Gregorio Marañón, La Princesa, La Paz, Getafe, Ramón y Cajal, Príncipe de Asturias, Puerta de Hierro, 12 de Octubre, Clínico San Carlos, Carlos III y Niño Jesús. Son estructuras administrativas que ayudan a gestionar la investigación en los centros hospitalarios.
- Fomenta y cofinancia los programas de recursos humanos para investigación, incluyendo la Estabilización de investigadores en el ámbito sanitario. Promueve los contratos estables entre los investigadores del sector sanitario.
- Apoya y Gestiona la investigación clínica en Atención Primaria.
- Representa en los Consejos Rectores de los CIBER y del consorcio CAIBER a los grupos de investigadores de los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.
- Diseña y gestiona el Plan de Subvenciones de la Agencia Laín Entralgo. En 2008 se aprobó en el Plan Estratégico de la Agencia Laín Entralgo un presupuesto de un millón doscientos mil euros en ayudas para fomentar la investigación en los centros sanitarios.

Formación Continuada

- Planes de Formación Continuada dirigidos a todos los profesionales, sanitarios y no sanitarios, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. El Plan de Formación Continuada 2009 tiene un presupuesto de 4,6 millones de euros, cuenta con más de 98.000 plazas formativas, 3.693 actividades formativas y 68.697 horas lectivas.

Además de la formación eminentemente clínica, la oferta formativa recorre las áreas temáticas que merecen una atención prioritaria para la Consejería: Atención al paciente, Bioética y Derecho Sanitario, Calidad Asistencial, Formación dirigida a colectivos específicos, Cuidados paliativos, Drogodependencias, Envejecimiento, Farmacia y Productos Sanitarios, Gestión Sanitaria y recursos humanos, Inspección, Investigación, Salud Mental y Salud Pública.

Formación de Grado

- Desde el año 2005 desarrolla el Plan de Ordenación de la Formación Práctico Clínica de las Profesiones Sanitarias, fundamentalmente de Enfermería, para organizar las prácticas de los estudiantes en los Centros Sanitarios. Para ello ha firmado convenios entre la Universidad y el Sistema Sanitario.

Formación de Postgrado

- Títulos de postgrado, tanto propios, Diplomado en Sanidad y el Curso de Metodología e Investigación en Clínica, como los que se realizan en colaboración con universidades madrileñas, Master en Alta Dirección y Gestión de Servicios de Salud y Gestión Empresarial con la Universidad de Alcalá de Henares, el Master Internacional en Derecho Sanitario con la Universidad Europea de Madrid o el Master en Calidad Asistencial con la Universidad Rey Juan Carlos.

Documentación Sanitaria

Respecto a la documentación sanitaria y para ayudar a los profesionales tanto en su faceta formativa como investigadora, la Agencia Laín Entralgo dispone de:

- Biblioteca Virtual a la que pueden acceder todos los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid, mediante clave y contraseña personalizada. Actualmente la base de datos de usuarios autorizados de la BV es de 34.000.

Desde la Biblioteca Virtual se accede a una colección electrónica de revistas científicas a texto completo, 1.467 títulos. Están disponibles diferentes bases de datos de información bibliográfica y herramientas para la gestión de la información. Pudiéndose también consultar y obtener documentos de las colecciones impresas de las 21 bibliotecas de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid y del Centro de Información y Documentación Bibliográfica de Ciencias de la Salud que se encuentra en la Agencia Laín Entralgo.

3.2.2 JEFE DE ESTUDIOS DE LA UNIDAD DOCENTE

Desde el punto de vista docente, en el marco de las funciones de dirección y de gestión de los recursos materiales de la unidad que le asigna el RD 183/2008 de 8 de Febrero, artículo 10, y al programa de la Especialidad, corresponde al Jefe de Estudios:

- Presidir la Comisión de Docencia, ser el/la Jefe de Estudios de la Unidad Docente, y dirigir las actividades docentes de los Tutores.
- Ser el/la responsable de la dirección, planificación y organización de la Unidad Docente, realizando asimismo funciones de evaluación/control, docencia e investigación y de dirección y coordinación de las actividades docentes de los tutores.
- Ser Especialista en Medicina del Trabajo, con destino en uno de los Dispositivos de la Unidad Docente.
- Como Presidente de la Comisión de Docencia, llevará a cabo las funciones que le asigna el artículo 23 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
- Someter a la aprobación de la Comisión de Docencia la planificación y organización del programa formativo, así como los calendarios anuales de rotaciones, guardias, cursos, seminarios y talleres, supervisando su aplicación práctica.
- Presidir los Comités de Evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse, promoviendo, potenciando y supervisando el cumplimiento del plan global de evaluación de la Unidad Docente.
- Participar como vocal en las Comisiones de Docencia de los hospitales integrados en la Unidad Docente, supervisando y coordinando la aplicación práctica de las rotaciones en cada uno de ellos.
- Asumir la representación de la Unidad, siendo el interlocutor docente con los órganos de dirección de los dispositivos y entidades colaboradoras integrados en la Unidad, a fin de coordinar con los mismos las actividades que los Residentes deben llevar a cabo en ambos niveles asistenciales, dirigiendo y supervisando la aplicación práctica de dichas actividades.
- Promover, fomentar y definir líneas de investigación en consonancia con el programa formativo, con las instituciones de la Comunidad Autónoma, las necesidades del entorno y las detectadas en las reuniones periódicas con los tutores y residentes.
- Proponer la oferta anual de plazas en formación relativas a su Unidad.
- Gestionar las actas de evaluación anual y garantizar su correcta ejecución y envío en tiempo y forma al Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Aquellas otras tareas que le pueda asignar la normativa aplicable en cada caso, cualquiera que sea la Unidad Docente donde se imparta el programa formativo.

3.2.3 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

Las funciones de Secretario, con voz pero sin voto, serán desempeñadas por la persona que designe la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita la correspondiente Comisión de Docencia.

Atenderá al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia en la que se custodiará los expedientes de los especialistas en formación.

3.2.4 TUTORES PRINCIPALES

Dentro de nuestra Unidad Docente la figura del Tutor Principal es un pilar básico, ya que es el auténtico garante del seguimiento efectivo de los objetivos docentes. El proceso de aprendizaje del residente se basa en un modelo colaborativo centrado en el que aprende. Se caracteriza por ser una relación interpersonal, individualizada y adaptada a las expectativas de cada residente, por lo que debe desarrollarse en un ambiente que permita la participación del especialista en formación, en la definición de objetivos y en el intercambio progresivo de papeles a medida que el residente avanza en el proceso de aprendizaje.

Cada tutor tiene su propio estilo de tutorización, pero todos ellos deben ser capaces de:

- Comunicar (empatía).
- Estimular (incentivar, impulsar e ilusionar).
- Transmitir información oportunamente.
- Explorar las expectativas y actitudes del residente.
- Favorecer el diálogo.

El tutor debe planificar, estimular, dirigir, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del residente, realizando las funciones previstas en el capítulo IV del RD 183/2008 de 8 de Febrero debiendo, por tanto:

- Orientar al residente durante todo el periodo formativo. Para ello, debe ayudarle a identificar cuáles son sus necesidades de aprendizaje y cuáles son los objetivos de cada rotación, tanto a nivel hospitalario como en el Centro de Salud y Servicio de Prevención; establecer su cronograma formativo y en su caso, las estancias lectivas que debe realizar, informándole de otras actividades de interés para su formación.
- Supervisar la formación del residente. A este fin, el tutor deberá:
 - ✓ Utilizar como herramienta básica, las fichas que figuran en éste programa, completadas con la información que le facilite el tutor hospitalario y los demás responsables de la supervisión del programa formativo.
 - ✓ Establecer con el residente a su cargo, un calendario de reuniones periódicas o entrevistas, para analizar entre ambos, cómo se está realizando la formación e intentar corregir los puntos débiles.
- Ser el referente-interlocutor del residente y por tanto, realizar una labor de acogida y de información. El tutor es un elemento esencial en la resolución de conflictos y en la protección de los derechos del residente.

- Favorecer el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del residente.
- Fomentar la actividad docente e investigadora del residente.
- Ser el principal responsable de la evaluación formativa o continuada del residente, participando activamente en la evaluación anual/calificativa a través de los comités de evaluación.
- Participar en la elaboración de la memoria anual de las actividades docentes realizadas por los residentes de su institución.

Una vez que, el Ministerio de Sanidad y Consumo dicte Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económicos Presupuestarios en el que se desarrollarán los aspectos relativos a la evaluación (Capítulo VI del RD 183/2008), serán de aplicación a los residentes que obtengan plaza en formación en convocatorias posteriores a la fecha en la que se apruebe. Los tutores tendrán que adaptarse a las nuevas directrices que marque esa nueva normativa pendiente de desarrollo.

3.2.5 PERSONAL DOCENTE DE APOYO

3.2.5.1 DEL PERSONAL DE LOS CENTROS Y SERVICIOS ACREDITADOS

- Participar y colaborar en las actividades asistenciales, docentes y de investigación que desarrollen los Residentes de Medicina del Trabajo.
- Las enfermeras, técnicos, etc. (que comparten la población asignada a su servicio de prevención con los tutores acreditados), contribuirán especialmente en el desarrollo de estas funciones, en el ámbito de su competencia.

3.2.5.2 DE LOS COLABORADORES DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA

La figura del colaborador docente, tal y como se describe en el Programa de la Especialidad, se inscribe en el marco de lo previsto en los artículos 104 de la Ley 14/1986, General de Sanidad y 22 de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias que prevén la disponibilidad de todas las estructuras del sistema sanitario, para ser utilizadas en la docencia pregraduada, especializada y continuada de profesionales. El R.D. 1183/2008, de 8 de febrero, en su artículo 13, *Otras figuras docentes*, expone la posibilidad de que, las Comunidades Autónomas puedan crear otras figuras docentes para amparar colaboraciones docentes de interés.

En este contexto, los colaboradores docentes son todos aquellos especialistas y profesionales que desarrollan sus funciones en los distintos Dispositivos de las Unidades Docentes, aunque no sean especialistas en Medicina del Trabajo, participando en la formación de los residentes durante sus estancias formativas en dichos dispositivos.

Desde el punto de vista docente corresponde a éstos colaboradores:

- Orientar al residente durante la estancia formativa en su Unidad o Servicio
- Supervisar la formación del residente, utilizando como herramienta la información y las fichas que le facilite el correspondiente tutor.
- Ser el referente-interlocutor del residente durante la estancia formativa y por tanto realizar una labor de acogida y de información.
- Favorecer el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del residente.
- Fomentar la actividad docente e investigadora del residente.

Ser responsable de la evaluación formativa o continuada del residente durante la estancia formativa.

3.2.5.3 DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

- Formar a los residentes según el programa oficial de la especialidad durante el Curso Superior en Medicina del Trabajo facilitando la adquisición de habilidades y de conocimientos teórico-prácticos.
- Dirigir y Facilitar el apoyo metodológico en la planificación y desarrollo de todas las actividades relativas al proyecto de investigación.
- La persona de referencia para estos aspectos es el/la Jefe/a de Estudios de postgrado de la ENMT y que en la actualidad es la Dra. Josefa Ruiz Figueroa. Su teléfono de contacto es el 91 822 40 11 y su e-mail jest.enmt@isciii.es

3.2.6 HOSPITALES DOCENTES

HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Ubicación

Servicio De Prevención
 1ª Planta del Pabellón C.
 Hospital Clínico San Carlos
 C/ del Profesor Martín Lagos s/n. 28040 Madrid.
 Teléfono centralita: 91 330 30 00
 Teléfono: 91 330 34 31
 Correo electrónico: prev.hcsc@salud.madrid.org

Jefe del Servicio y Tutor de Residentes

Dra. María Covadonga Caso Pita
 Teléfono: 91 330 34 25
 Correo electrónico: mcaso.hcsc@salud.madrid.org

Tutor de Apoyo:

Dr. Ignacio Bardón Fernández Pacheco
 Correo electrónico: ibardonf.hcsc@salud.madrid.org

Presentación del Servicio de Prevención

Nuestro Servicio da cobertura a 6.700 trabajadores del Área 7, repartidos en cinco Centros de Atención Especializada (Hospital Clínico San Carlos, Centro de Especialidades Quirúrgicas: Pabellón 8, Instituto de Cardiología: Pabellón 1, Ambulatorio de Modesto Lafuente, Ambulatorio de Avenida de Portugal) y veintidós centros de Atención Primaria.

Fue nombrado en el año 1999 (en el Pacto de Constitución de los Servicios de Prevención) Centro de Referencia y Servicio Territorial de la Comunidad de Madrid. Ello se traduce en que, ya en el momento de su constitución se le dotó, además del Área Médica de Vigilancia y Control de la Salud, de las tres Áreas Técnicas (Seguridad, Higiene y Psicología/Ergonomía), y también va asociado a una actividad de consulta, asesoramiento y relación con otros Servicios de Prevención.

Durante su estancia en el Servicio, el residente se formará y rotará por las cuatro Áreas descritas.

Todas las Áreas trabajan de manera coordinada en aspectos como:

- La identificación y evaluación de los factores de riesgo.
- El diseño preventivo de los puestos de trabajo.
- Los planes de prevención (diseño y aplicación, determinación de prioridades y vigilancia de su eficacia).
- Los planes de información-formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

El Área de Vigilancia de la Salud se compone de tres Médicos del Trabajo, un Psicólogo Clínico y tres DUES de empresa, así como un administrativo.

En esta Área, el residente se familiarizará con todas las actividades a realizar por el Médico del Trabajo, entre las que se destacan:

- Vigilancia de la salud inicial y periódica, específica por riesgos (según protocolos).
- Actuación ante contingencia profesional (enfermedad profesional y accidente de trabajo).
- Programas específicos e importantes en el medio sanitario:
 - Programa ante inoculaciones accidentales.
 - Sistema de vigilancia de la tuberculosis en el medio sanitario.
 - Consulta general y relacionada con la actividad laboral.
 - Adecuación laboral.
 - Programa de vigilancia de la trabajadora embarazada en el ámbito sanitario.
 - Actuaciones con grupos específicos (portadores de HBsAg, VHC, SARM, VIH).
 - Actuación en situaciones epidémicas en personal sanitario.
 - Participación en programas de screening de patologías prevalentes y otras actividades preventivas.

- Prevención de la violencia y conflictos en el medio sanitario.
- Vacunación y profilaxis pasiva:
 - Hepatitis B
 - Hepatitis A
 - Triple Vírica del adulto
 - Varicela
 - Difteria-Tétanos del adulto, DTPa
 - Gripe
 - Neumococo, Meningococo, en situaciones especiales...

Las Áreas Técnicas de Higiene, Seguridad, y Psicosociología y Ergonomía están dotadas de un Técnico Superior, un Técnico Intermedio y un Técnico Básico.

Durante el paso por estas Áreas Técnicas, el residente podrá familiarizarse con la evaluación de riesgos laborales y las distintas estrategias preventivas.

El residente se encontrará inmerso en un Servicio de Prevención activo y dinámico, con muchas líneas de participación y colaboración, tanto en nuestra Institución como fuera de ella.

Dentro del hospital destacamos, el asesoramiento y apoyo a los Órganos de Dirección, la participación en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y grupos de trabajo derivados del mismo, la participación en Comisiones Hospitalarias.

Entre las líneas de investigación recalcamos, la realización de ensayos clínicos en el campo de vacunaciones en colaboración con la industria farmacéutica.

Las labores de información-formación en riesgos laborales, son una faceta muy importante en nuestra labor preventiva y también destaca una viva actividad docente en colaboración permanente con el propio Hospital y múltiples instituciones.

La actividad se desarrolla en una línea de trabajo en equipo, con interrelación y colaboración permanente de todas las Áreas y personas para conseguir una estrategia de prevención integral.

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

Ubicación

Servicio de Salud Laboral y Prevención

Avda. de los Reyes Católicos, nº 2

(Ciudad Universitaria)

Planta Baja (entrada Cristo Rey)

28040 Madrid

Teléfono.: 91 550 48 00

http://www.capiosanidad.es/fjd/es/cartera_de_servicios/salud_laboral_y_preencion.html

Tutor de Residentes

Dra. Teresa del Campo Balsa

Tel.: 91 550 48 00 Ext. 2176/3259

Correo electrónico: tcampo@fdj.es

En la Fundación Jiménez Díaz se cubren todas las especialidades médicas y se atienden a pacientes con cobertura pública, privada o intermediada por aseguradoras o mutualidades.

La Fundación Jiménez Díaz es uno de los centros sanitarios pioneros en la formación de especialistas en España. Se dedica a ello, de forma sistematizada, desde la década de los sesenta y siempre con la incorporación de los mismos bajo concurso oposición. Forma parte de los centros acreditados para la formación de Médicos Internos y Residentes (MIR), desde su creación a nivel estatal. En el año 2007 se están formando 142 residentes, de los que hay 32 R1, 27 R2, 35 R3, 36 R4 y 12 R5.

Además la Fundación Jiménez Díaz posee una de las más largas experiencias investigadoras en España, puesto que constituyó el modelo de hospital en España, resultado de integrar la asistencia, la docencia y la investigación en su actividad cotidiana. Su labor de investigación destaca en áreas como:

1. Hematología y Oncología
2. Genética
3. Endocrinología, Metabolismo y Diabetes
4. Enfermedades Cardiovasculares e Hipertensión
5. Neurociencias
6. Microbiología, Enfermedades Infecciosas y SIDA
7. Inmunología, Alergia y Patologías Respiratorias
8. Nefrología
9. Fisiopatología Osteoarticular
10. Proteómica

Servicio de Salud Laboral y Prevención

El Servicio de Salud Laboral y Prevención asume las cuatro especialidades de Prevención de Riesgos Laborales, es decir, Medicina del Trabajo, Seguridad Industrial, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología aplicada.

Respecto a la Medicina del Trabajo, en dicho Servicio se realiza:

- Actividad asistencial
 - Vigilancia de la Salud
 - Atención de Accidentes de Trabajo (Accidentes Biológicos y otros) y Enfermedades Profesionales
- Prevención
 - Vacunaciones
 - Actividades de Promoción de la Salud

- Asesoramiento al trabajador y a la empresa
- Actividades formativas (dentro de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo Madrid-1, y en colaboración con la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo)
- Actividades de investigación (líneas de investigación actuales: vacunas, tóxicos, metabolismo óseo, contingencias profesionales, salud mental, hematología).

El residente de Medicina del Trabajo se integrará en todas las actividades de nuestro Servicio.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Ubicación

Ctra. Madrid-Toledo, Km. 12,500
28905 Getafe (Madrid)
Teléfono centralita: 91 683 93 60

Tutores de Residentes

Dr. Guillermo Muñoz Blázquez
Correo electrónico: gmunoz.hugf@salud.madrid.org
Teléfono: 91 683 93 60 ext.: 2453

Dr. Juan Carlos Fernández Ranero
Correo electrónico: jcfernandez.hugf@salud.madrid.org
Teléfono: 91 683 93 60 ext.: 2456

Hospital

Desde su nacimiento en 1991, ha tenido una clara vocación universitaria, que se quiere mantener y desarrollar en la medida de lo posible en los próximos años. La política y estrategia de la organización, tiene en cuenta las nuevas incorporaciones (residentes...) Esta trayectoria como Hospital Universitario, está respaldada por una Comisión de Docencia con gran experiencia. Da formación docente a 29 especialidades de residentes en medicina y en las dependientes de enfermería.

Tanto los tutores asistenciales como el personal facultativo, está integrado y motivado para la realización de la formación postgrado en condiciones de calidad (posee una edad media no elevada). Efectúa seguimiento de la formación realizada por las personas. Sus profesionales están implicados en las actividades formativas.

Las alianzas docentes son seguidas, evaluando indicadores y mediante auditorias docentes externas. Desde sus inicios es un centro de referencia y calidad, pionero en el uso de técnicas y tratamientos. Con una dotación tecnológica de categoría media-alta realiza la identificación sistemática de necesidades de nueva tecnología, y de las necesidades de información y de oportunidades de mejora. Cuenta con una gran adaptación a procesos emergentes (cirugía endoscópica, procesos mínimamente invasivos), en cuanto a equipamiento y formación de los profesionales

Es un centro reconocido, con gran prestigio como centro asistencial, docente y de investigación, comprometido con las acciones de cultura (formación pre y postgrado, así como formación continuada), con un diseño y desarrollo de vías de investigación específicas. Se realizan reuniones sistemáticas en todas las unidades. Existe implicación de los profesionales en la toma de decisiones, con participación activa de su personal facultativo y de enfermería en grupos de trabajo y facilidad de interacción y transmisión de aportaciones.

La difusión de temas de posible interés se realiza a todas las unidades por los medios disponibles, incluida la página Web. Su biblioteca cuenta con un amplio catálogo de publicaciones periódicas y libros en papel y formato electrónico, dando prestación en horario de 9 a 19 h de lunes a viernes. Ha logrado un gran desarrollo de la comunicación horizontal por comisiones y grupos de mejora, dando oportunidad de participación de los profesionales en el desarrollo de los procesos según su experiencia y capacidad, así como estimulada la comunicación informal. Se consideran las evaluaciones de los residentes en la contratación de los facultativos.

Desde el tercer trimestre de 2007, los residentes de Medicina del Trabajo cuentan en el Hospital con dos Tutores principales en esta especialidad.

El Centro posee un Plan de Evaluación de Riesgos Laborales de Catástrofes y de Protección de Datos.

El comportamiento ético está avalado por las Comisiones de Ética Asistencial y el Comité Ético de Investigación Clínica.

Hay una implicación activa en materia de calidad: Certificación de Unidades por la Norma ISO 9001:2000.

El Hospital pertenece al Área X de la red del SERMAS. En la actualidad atiende a una población de 326.000 ciudadanos. Este Área de Atención Especializada de la Comunidad de Madrid, cuenta con tres centros de especialidades: Los Ángeles (Getafe), Isabel II (Parla) y Pinto. La interacción con Atención Primaria esta desarrollada. Este Hospital es bien percibido por la sociedad contando con menciones positivas en los medios de comunicación. Hace seguimiento del estado de satisfacción de los pacientes y promueve propuestas de mejora en base a encuestas y otros sistemas de recogida de información de la opinión de los pacientes, profesionales y personal en formación. Cuenta con grupos focales para evaluar la satisfacción de los clientes. Realiza actuación sobre las personas de la organización para mejorar la atención de los pacientes.

Accesos

Posee unas buenas comunicaciones por transporte público (metro, autobuses) y un adecuado acceso por carretera, contando con facilidad para el aparcamiento de vehículos privados.

Residentes

El día de llegada, el Hospital los recibe con el denominado *Día de Acogida*. A continuación reciben un curso de introducción de Urgencias Quirúrgicas y de Urgencias Médicas de

duración entre 7 y 10 días, seguido de dos jornadas formativas en Radiaciones Ionizantes en el Medio Hospitalario, como preparación a la prestación de guardias medicas y con el fin de facilitar la integración del residente en la organización del Centro.

El Área X actualmente plantea para el residente de Medicina del Trabajo el siguiente cronograma de rotaciones:

- Primer año: Medicina Interna (5 meses), con 1 mes Alergología, Rotación CUSMET (5 meses y medio).
- Segundo año: Salud Mental (2 meses). AP (3 meses), Traumatología y Rehabilitación (6 meses).
- Tercer año: Finalización rotaciones médico-quirúrgicas (3 meses), EVI (1 mes). D.G. de Ordenación e Inspección (1 mes). Resto año SPRL (actividad propia, sesiones clínicas, jornadas de especialidad, congresos, comunicaciones...).
- Cuarto año: SPRL (actividad propia, sesiones clínicas, jornadas de especialidad, congresos, comunicaciones...).

Guardias

Se realiza una media de 4 guardias al mes de 17 h., excepcionalmente de 24 h., siempre bajo la tutela de FEA. Los primeros meses de Medicina Interna.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Actualmente está compuesto por: 2 FEA Especialistas en Medicina del Trabajo, 2 DUE Empresa, 1 Técnico Superior de Prevención, 1 Técnico Intermedio de Prevención y 3 Residentes en Medicina del Trabajo (1 R1, 1 R2, 1 R3).

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA

El Hospital Universitario Puerta de Hierro ha cambiado su ubicación a Majadahonda en el año 2008. Es un moderno hospital totalmente informatizado, que amplía el número de especialidades y el número de camas, además de tener una dotación tecnológica altamente interesante, incorpora un nuevo modelo de gestión, con repercusión en la Prevención de Riesgos Laborales.

Ubicación

C/ Manuel de Falla, nº 1, 28222, Majadahonda. (Madrid).

Nº de camas disponibles en el hospital 613

Teléfono centralita: 91 191 60 00

Tutor de Residentes

Dra. M^a Luisa Rodríguez de la Pinta

Teléfono.: 91 191 74 15 Fax: 91 191 76 53

Correo electrónico: mlrodriguez.hpth@salud.madrid.org

Servicio de Prevención Área 6 de la Comunidad de Madrid

Ubicación

Planta segunda, peine 1, eje central.

Teléfono: 91 191 64 17

Fax: 91 191 76 53

El Servicio de Prevención tiene una ubicación privilegiada dentro del hospital, cuenta con salas de consulta independientes para médicos, enfermeras, técnicos y auxiliar administrativo, además de un aula para impartir la formación e información a los trabajadores y una amplia sala de reuniones.

Composición del Servicio de Prevención

- 2 Facultativos Especialistas en Medicina del Trabajo.
- 2 Enfermeras Diplomadas en Enfermería de Empresa.
- 1 Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales con la Especialidad de Seguridad.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- Asesoramiento Técnico de una Empresa externa ATISAE.

Población asignada al Servicio de Prevención

Este Servicio de Prevención da cobertura en Seguridad y Salud a un total de 5.039 trabajadores distribuidos entre Atención Primaria y Atención Especializada de la siguiente manera:

- Atención Especializada tiene 3.909 trabajadores entre:
Centro de Especialidades de Argüelles
Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
Hospital de El Escorial
Hospital de Guadarrama
- Atención Primaria tiene 1.130 trabajadores en los distritos de Moncloa, Majadahonda y Collado Villalba.

Actividades del Servicio de Prevención

Unidad de Vigilancia y Control de la Salud

- Docente
 - Pregrado: Alumnos de la Escuela de Enfermería
Alumnos de las Escuelas Técnicas
Alumnos de Medicina
 - Postgrado: Residentes de Medicina del Trabajo
Residentes de otras Especialidades
- Formación e Información a los trabajadores en función de los riesgos a los que están expuestos en su actividad laboral
- Investigadora: participación en ensayos clínicos en el campo de las vacunas.
- Asistencial: dentro de la actividad asistencial

- Reconocimientos Médicos:
 - Iniciales. A los trabajadores que se incorporan a nuestra área sanitaria con contratos de más de 6 meses.
 - Periódicos. En función del riesgo al que está expuesto el trabajador.-A la reincorporación del trabajador a su puesto después de una ausencia prolongada por motivos de salud.
 - A la reincorporación del trabajador después de un accidente de trabajo o enfermedad profesional
- Adaptaciones del puesto de trabajo por motivos de salud
 - Adaptación del puesto de trabajo de la mujer embarazada.
- Reconocimientos médicos para jubilación y prolongación de la permanencia en activo.
- Manejo de la patología relacionada con el puesto de trabajo:
 - Atención al trabajador afectado por enfermedad profesional o accidente de trabajo (biológico y no biológico).
 - Seguimiento de los trabajadores portadores de virus de transmisión sanguínea.
- Prevención de patología relacionada con el puesto de trabajo
 - Prevención de tuberculosis en personal sanitario
 - Vacunación
- Atención a los trabajadores afectados por situaciones conflictivas con los ciudadanos.
- Actuación ante brotes epidémicos.
- Elaboración de protocolos y procedimientos de trabajo para llevar a cabo una correcta vigilancia y control de la salud de los trabajadores.

Unidades Técnicas

- Evaluación de riesgo en Atención Especializada y Atención Primaria.
- Planificación de las Medidas Preventivas.
- Seguimiento y control de las Medidas Preventivas establecidas.
- Formación e Información de los trabajadores.
- Coordinación de Actividades empresariales.
- Selección control y registro de Equipos de Protección Individual
- Análisis epidemiológico de los Accidentes de Trabajo
- Mediciones preventivas higiénicas
- Evaluación de riesgos psicosociales

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

Ubicación

C/ Río Júcar s/n 28935 Móstoles (Madrid)
 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área 8
 Teléfono centralita: 91 664 86 00
 Teléfono: 91 664 86 30

Coordinadora y Tutora de Residentes

Dra. Carmen Otero Dorrego.

Teléfono.: 91 664 86 30 Ext. 8720

e-mail: rlaboral.html@salud.madrid.org

cotero.html@salud.madrid.org

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del Área 8 del SERMAS se encuentra ubicado en el Hospital Universitario de Móstoles, C/ Río Júcar s/n 28935 Móstoles Madrid). Es un Servicio de Prevención Propio que ofrece cobertura a 2164 trabajadores de Atención Especializada (Hospital U. de Móstoles y Centro de Especialidades Coronel de Palma) y 874 trabajadores de Atención Primaria (Gerencia de AP y Centros de Salud del Área 8: Móstoles, Alcorcón y Centros de Área Rural). Son datos de la memoria del SPRL referente al año 2006.

Recursos Humanos

Según con lo dispuesto en los art. 18 y 34 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997), el personal del SPRL del Área 8 del SERMAS, cuenta con la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

El Equipo Sanitario del Servicio responsable de la Vigilancia, Prevención y Promoción de la Salud del Área 8 está comprendido por: dos Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo (Coordinadora del SPRL y Facultativo Especialista de Área) y con titulación añadida de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y dos enfermeros DUE de empresa.

El Equipo Técnico de Prevención responsable de la Prevención Técnica del Área 8 está comprendido por: un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada y un Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

Apoyo administrativo: un Auxiliar Administrativo.

Recursos Materiales

- Instalaciones

Instalaciones en el propio SPRL: Sala de Recepción y Admisión (Secretaría del SPRL), 2 despachos médicos (el despacho de la coordinadora se usa como sala de reuniones en sesiones clínicas), Sala de enfermería (extracciones, vacunas y práctica de pruebas complementarias), Sala de Prevención Técnica-Biblioteca y Documentación (así como en los despachos médicos), Archivo de Historias Clínico-Laborales propio del SPRL (garantizado el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos médicos-laborales y disponiendo de sistemas de registro y archivo propios, diferenciados del Archivo General del Hospital). Las instalaciones e instrumentaciones necesarias para realizar las pruebas, reconocimientos, análisis y evaluaciones propias de la especialidad están dentro de lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Instalaciones hospitalarias: Laboratorios (Microbiología, Bioquímica, Hematología, Genética), Servicios Médicos, Servicios Centrales y Área Quirúrgica, Biblioteca.

- **Equipamiento**
En el propio SPRL se cuenta con equipos y materiales sanitarios adecuados para la promoción, prevención y vigilancia de la salud de los trabajadores de su ámbito de cobertura así como equipos técnicos adecuados para la prevención técnica (luxómetro, monitor de estrés térmico, higró/termómetro/anemómetro, sonómetro integrador, dosímetro, medidor digital láser, detector portátil de radiaciones ionizantes, detector portátil de radiaciones electromagnéticas, etc.). También cuenta con medios informáticos (6 ordenadores y 2 impresoras).

Actividad del Servicio

En el contexto de las actividades generales de un SPRL, se pueden concretar actividades específicas de cada Área de la Prevención en las que participarán de forma activa los residentes de Medicina del Trabajo.

- **Actividad Sanitaria**
Elaboración y revisión de protocolos específicos y procedimientos de trabajo.
 - Apertura y gestión de la Historia Clínico-laboral.
 - Vigilancia prospectiva de la salud: evaluaciones de salud iniciales, evaluaciones de salud por cambio de riesgos laborales, evaluaciones de salud al incorporarse de un periodo de incapacidad temporal prolongada, evaluaciones de salud periódicas según riesgo (aplicación de protocolos).
 - Atención a los trabajadores en situaciones especiales: por exposiciones accidentales (acc. con material biológico), consulta de accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo, consulta relacionada con adecuación del puesto de trabajo, consulta y aplicación del procedimiento ante situaciones conflictivas, consulta por pertenencia a grupos especiales: consulta de embarazadas en situación de riesgo en embarazo, trabajadores especialmente sensibles.
 - Elaboración de programas de inmunización y profilaxis para trabajadores.
 - Información y formación a los trabajadores.
 - Estudio de brotes/contactos en trabajadores. Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles.
 - Epidemiología laboral.
 - Participación en programas de screening de patologías prevalentes.
 - Promoción de la salud en función del trabajo.
 - Colaboración en la realización de la evaluación de condiciones de trabajo.
 - Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual.
- **Actividad Técnica**
 - Evaluación y control de riesgos laborales: EIR y revisiones periódicas de evaluación inicial (agentes físicos: ruido, vibraciones, ambiente térmico, colaboración con los servicios de protección radiológica (radiaciones ionizantes) y radiaciones no ionizantes (láser, microondas, ultravioleta, radiofrecuencia, visibles, campos electromagnéticos); agentes químicos (y selección de EPIs), agentes biológicos (y selección de EPIs), riesgos ergonómicos (calidad de ambiente interior, diseño de puestos, PVD, iluminación, evaluación de vestuario y

- calzado de trabajo, manipulación manual de cargas y trastornos musculoesqueléticos), riesgos psicosociales (evaluación del riesgo psicosocial y priorización de acciones correctoras).
- Notificación, análisis y registro de la accidentabilidad. Investigación de accidentes e incidentes.
 - Normas de protección individual (EPIs): selección, normas y control de utilización. Normas de protección colectiva.
 - Colaboración, realización e implantación plan de autoprotección. Prevención de incendios.
 - Normas de señalización y seguridad.
 - Apoyo técnico en manejo y uso de productos químicos: registro, clasificación, envasado, almacenamiento.
 - Seguridad en la utilización de: máquinas, equipos, instalaciones, herramientas.
 - Asesoramiento frente a riesgo eléctrico.
 - Campañas de sensibilización. Formación e información.
 - Propuestas y priorización de acciones correctoras.
- Información, docencia e investigación.
 - Cursos de formación en PRL para los trabajadores del área.
 - Cursos de formación continuada en materia de PRL para los integrantes del SPRL. Asistencia/participación en jornadas y congresos. Pertenencia a sociedades científicas de la especialidad (AMMTAS, ANMTAS).
 - Sesiones clínicas del SPRL, sesiones clínicas generales del Hospital de Móstoles.
 - Formación postgraduados: integrada en la Unidad Docente de Medicina del Trabajo Madrid-1.
 - Investigación en el propio SPRL: las líneas actuales de investigación son: 1. Epidemiología de Accidentes con material biológico en personal sanitario en colaboración con el Servicio de Salud Laboral de la D. G. de Ordenación e Inspección y 2. Estudio de factores de naturaleza psicosocial en personal laboral de atención primaria del Área 8.
 - Colaboración con entidades de reconocido prestigio: ISC III, INSHT, etc.
 - Participación Institucional y Asesoramiento Técnico
 - Comité de Seguridad y Salud.
 - Comisión de Adquisiciones y Compras.
 - Comisión de Historias Clínicas.
 - Comisión de Docencia.
 - Comisión de Catástrofes.
 - Comisión de Ayuda y Prevención al Médico (CAYPAM) del ICOMEM

HOSPITAL INFANTA LEONOR

Ubicación

Hospital Infanta Leonor
C/ Gran Vía del Este, nº 80
28031 Madrid.
Teléfono centralita: 91 191 80 00

Tutor de Residentes

Dra. M^a Angeles Sánchez Úriz
Despacho 3.08. Planta Baja. Satélite A azul.
masanchezu@salud.madrid.org

El Hospital Infanta Leonor atiende a más de 290.000 personas de los distritos de Villa y Puento de Vallecas desde 29 de febrero de 2008. Situado junto a la A-3, el complejo está bien comunicado tanto por carretera como por transporte público. Metro Línea 1 Sierra de Guadalupe. Cercanías RENFE Estación Vallecas Líneas C1 C2 y C7. Bus EMT: 54, 63, 103, 130, 142, 143, 145, E, H1 desde Sierra de Guadalupe y estación RENFE.

La estructura del edificio es modular, de forma que pueda crecer si la demanda futura lo requiere. Este centro hospitalario, el primero público que se abre en Madrid capital en los últimos 30 años, tiene una superficie total construida de 85.000 metros cuadrados, 264 camas de hospitalización, 11 quirófanos y medios diagnósticos de vanguardia.

Cartera de Servicios

- Área Médica: Cardiología, Digestivo, Medicina Interna, Alergología, Endocrinología, Nefrología, Neumología, Neurología, Reumatología, Oncología-hematología, Psiquiatría, Geriatría, Rehabilitación.
- Área Quirúrgica: Cirugía General, Dermatología, Oftalmología, Ginecología, Otorrinolaringología, Traumatología, Urología.
- Área Pediatría-Neonatología.
- Área Obstetricia.
- Servicios Centrales: Anestesia, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imagen, Laboratorio Análisis Clínicos, Cuidados Intensivos, Medicina Preventiva, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Área de Urgencias.
- Hospital de Día.
- Diálisis.
- Biblioteca para Profesionales.

Servicio de Prevención

El Servicio de Prevención en el Hospital Infanta Leonor está ubicado en la planta 0 satélite B Violeta, dispone además de tres consultas en el Satélite C Rojo planta primera y un aula.

El Servicio de Prevención se constituye como Unidad de Responsabilidad dentro del modelo organizativo de los nuevos hospitales de la CAM aprobado por su consejo de administración. El esquema funcional está basado en Unidades de Responsabilidad que se constituyen en referencia de su ámbito de competencias al reunir criterios para ello: actividad definida, único responsable, entidad organizativa propia, ubicación y recursos asignados.

La Prevención de Riesgos Laborales debe abordarse como una parte inherente a todas las actividades de trabajo, considerándose al mismo nivel que la Asistencia Sanitaria, la Calidad, el Medioambiente y la Gestión Económica, estableciéndose su planificación, coordinación y control como un elemento más de la tarea a realizar, de manera que la protección de los profesionales de nuestro Hospital sea eficaz previniendo accidentes de trabajo, enfermedades profesionales que en todos los niveles de nuestro proceso asistencial se pueden dar.

Nuestros profesionales son objeto y sujeto de Salud Laboral, debiendo asumir en la medida que a cada uno le compete los derechos y obligaciones que la misma requiere. Este es nuestro objetivo prioritario, que debe asegurarse teniendo en cuenta principios éticos, estándares de buenas prácticas de trabajo, observando los requisitos legales necesarios y manteniendo los niveles de calidad asistencial.

El Servicio de Prevención del Hospital Infanta Leonor se constituye como un Servicio de Prevención Propio para los Hospitales Infanta Leonor, Sofía, Tajo, Cristina, Henares, y Sureste (BOCM número 39 de 15 de Febrero de 2008). Dispone de Consultas Externas asignadas para ello en todos los centros descritos Posteriormente ha ido integrando en su alcance a: Unidad Central de Radiodiagnóstico, Hospital Virgen de la Torre y al Área 1 de Atención Primaria (desde el 1 de Febrero de 2009) al Centro de Transfusión desde el 12 de Febrero de 2009, y a los trabajadores de los Centros de Salud Mental del Área 1 adscritos a la oficina regional de Salud Mental (desde 1 de Marzo de 2009) Lo enunciado supone aproximadamente unos 7000 trabajadores sanitarios públicos adscritos a la red de centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad los medios humanos que lo integran son:

- 5 Médicos Especialistas Medicina del Trabajo
- 3 Médicos Residentes en Medicina del Trabajo
- 3 Enfermeras especialistas en Enfermería del Trabajo.
- 3 Técnicos Superiores Prevención
- 1 Administrativo.
- 3 Enfermeras de apoyo en: Hospital Infanta Sofía, Infanta Cristina y Tajo.

Existe concierto con la Sociedad de Prevención Fremap para desarrollar las actividades incluidas en Higiene Industrial y Seguridad para los seis nuevos Hospitales:

- 2 Técnicos Superiores

Tiene carácter multidisciplinar y está constituido por dos grandes áreas:

- Área de Vigilancia y control de la Salud (Medicina del Trabajo)
Integrada por Médicos del Trabajo y Enfermería del Trabajo
- Áreas Técnicas:
Integradas por Personal Técnico en cada una de las disciplinas
Higiene
Seguridad
Psicosociología y Ergonomía

La formación de los técnicos propios es también en el resto de especialidades para poder seguir y coordinar adecuadamente los trabajos solicitados a los técnicos externos..En la actualidad los Médicos especialistas en Medicina del Trabajo además disponen de formación y titulación como técnicos de prevención de nivel superior con la titulación en diferentes disciplinas técnicas.

Existe dotación de Consultas externas equipadas adecuadamente para el desarrollo de la Medicina del Trabajo, así como despachos, equipos técnicos de mediciones, y un aula.

Trabajamos con Historia Clínico-Laboral Informatizada (programa de historia clínica de los seis nuevos hospitales) con enlaces a sistema de Radiología digitalizada y Laboratorio.

Los Historiales clínico laborales son proceso restringido para garantizar la confidencialidad de los pacientes atendidos por el Servicio de Prevención. Todos los procesos creados por los usuarios del grupo del Servicio de Prevención son restringidos. Esto es aplicable a para nuestro hospital y para los otros.

Acceso en remoto por los usuarios FEA y DUE a los otros hospitales para así los días que no esté ahí físicamente puedan solicitarse o consultarse pruebas. Esto amplía las posibilidades de actuación de los profesionales de nuestro servicio. De hecho nos permite atender telefónicamente todos los Accidentes con Riesgo Biológico en el horario habitual de 8 a 15 horas. Selene de cada Hospital se comunica con el sistema de laboratorio, las peticiones urgentes de los Accidentes Biológicos son tramitadas y finalizadas en menos de 6 horas, habitualmente en 2 horas desde que llega el tubo de serología al laboratorio de cada Hospital de los 6 nuevos.

El Servicio de Prevención tiene asignadas actividades incluidas en la Cartera de Servicios, que puede consultarse en la Tabla 2 del Anexo final de esta presentación. Todas las actividades pueden resumirse en Actividad Asistencial, Docente e Investigadora y viene determinada diferenciadamente para el área de Medicina del Trabajo, Ergonomía, Psicosociología, Higiene y Seguridad.

La actividad del 2008 que no fue completa porque fue el año de apertura de los seis nuevos hospitales puede resumirse en:

- Se han efectuado más de 3600 consultas Médicas de Medicina del Trabajo
- Atendido y Seguido hasta Alta 184 accidentes biológicos de transmisión por vía sanguínea.
- Atendido y Seguido hasta Alta 219 accidentes biológicos de transmisión por vía aérea: TBC, Meningitis, Varicelas, Sarampiones.
- Elaborado más de 3000 fichas de puesto de trabajo (Evaluación Inicial de Riesgos)
- 12 comunicaciones científicas

Nuestros residentes, rotan según el programa establecido y se integran en las actividades del Servicio de Prevención, asumiendo responsabilidades de modo progresivo, participando en sesiones, comunicaciones y trabajos del Servicio desde los primeros años.

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

Ubicación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

2ª Planta del Bloque A.

Fundación Hospital Alcorcón

C/ Budapest, 1. 28922 Alcorcón (Madrid)

Teléfono centralita: 91 621 94 00

Jefe del Servicio y Tutor de Residentes

Dra. Isabel Mª Galán Meléndez

Teléfono: 607 816 417

Correo electrónico: imgalan@fhalcorcon.es

El Hospital U. Fundación Alcorcón, es una fundación pública creada el 18 de diciembre de 1996, bajo el amparo de un nuevo marco normativo, la Ley 15/97 que habilita nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

El Hospital U. Fundación Alcorcón, uno de los mayores hospitales del Área Sur de Madrid, con categoría de nivel terciario, tiene como eje fundamental, y es su razón de ser, la atención a los pacientes tanto en aspectos científico-técnicos como en las dimensiones de atención personal que acompañan a la asistencia.

El Hospital U. Fundación Alcorcón ofrece cobertura sanitaria a una población aproximada de 250.000 personas. La actividad del hospital ha tenido un crecimiento progresivo a lo largo de los años, en el año 2006 se ha realizado 15449 intervenciones quirúrgicas, 129704 urgencias atendidas y 129812 consultas externas. Dispone de una dotación tecnológica de última generación.

En marzo del 2000 se le concede la acreditación docente. En la actualidad está acreditada la Docencia MIR en las especialidades de Alergia, Análisis Clínicos, Anestesiología y

Reanimación, Cardiología, Cirugía General y Aparato Digestivo, Dermatología, Digestivo, Farmacia, Ginecología, Medicina Interna, Medicina Familiar y Comunitaria, Nefrología, Neurología, Oncología Médica, Pediatría, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Traumatología y Urología.

En el año 2008 ha sido acreditada para la formación universitaria, adscrita a la Universidad Rey Juan Carlos.

Presentación del Servicio

Nuestro Servicio da cobertura a 2.000 trabajadores de atención especializada de El Hospital Universitario Fundación Alcorcón no presta (tiene) cobertura en Prevención de Riesgos y Salud Laboral para atención primaria.

Se constituyó como Servicio de Prevención Propio el 27 de noviembre de 2000, concertó las especialidades de higiene y seguridad hasta octubre del 2002. A partir de esa fecha contamos con las 3 especialidades técnicas con dependencia orgánica y funcional de la Dirección de RRHH y Vigilancia de la Salud con dependencia de la Dirección Asistencial. El 14 de julio de 2006 se coordinan las 4 disciplinas y el Servicio de Prevención depende de la Dirección de RRHH.

Durante su estancia en el Servicio, el Residente se formará y rotará por las cuatro Áreas descritas.

Todas las Áreas trabajan de manera coordinada en aspectos como:

- La identificación y evaluación de los factores de riesgo.
- El diseño preventivo de los puestos de trabajo.
- Los Planes de Prevención (diseño y aplicación, determinación de prioridades y vigilancia de su eficacia).
- Los planes de información-formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

El Área de Vigilancia de la Salud se compone de un Médico del Trabajo y una DUE de Empresa.

En esta Área, el residente se familiarizará con todas las actividades a realizar por el Médico del Trabajo, entre las que se destacan:

- Vigilancia de la Salud inicial y periódica, específica por riesgos (según protocolos).
- Actuación ante contingencia profesional (enfermedad profesional y accidente de trabajo).
- Programas específicos e importantes en el medio sanitario.

Las Áreas Técnicas de Higiene, Seguridad, y Psicología y Ergonomía están dotadas de dos Técnicos Superiores.

Durante el paso por estas Áreas técnicas, el residente adquirirá los conocimientos precisos para la realización de evaluación de riesgos laborales y las distintas estrategias preventivas. Dentro del Hospital participamos como asesores en el Comité de Seguridad y Salud, y prestamos apoyo y asesoramiento a los Órganos de Dirección. También formamos parte de otras comisiones.

Tenemos un vivo objetivo que es, la información-formación en riesgos laborales, tanto con nuestros propios trabajadores como de empresas subcontratadas y alumnos de otras instituciones.

Desarrollamos nuestra actividad en una línea de trabajo en equipo, con interrelación y colaboración permanente de todas las áreas y personas para conseguir una estrategia de prevención integral.

En el año 2008 El Hospital Universitario Fundación Alcorcón audita por primera vez su Sistema de Gestión de la Prevención con una auditoría externa.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

Ubicación

C/ Diego de León, 62, 28006 Madrid

Metro: Diego de León (líneas 2, 4, 5 y 6)

Teléfono centralita: 91 520 22 00

Tutor de Residentes y Responsable del Servicio

Dra. Manuela García Cebrián

Teléfono.: 91.520.22.62; 91.520.25.96

Correo electrónico: mgarciac.hlpr@salud.madrid.org

El Hospital cuenta con una larga tradición en formación médica (pregrado y postgrado) y de enfermería.

Es el Hospital de referencia del Área Sanitaria 2 y en él está ubicado el Servicio de Medicina del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de dicha Área, en la 7ª planta.

Recursos Humanos del Servicio

- 3 Facultativos Especialistas en Medicina del Trabajo.
- 3 Enfermeras Diplomadas en Enfermería de Empresa.
- 1 Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales con la Especialidad de Seguridad.
- 1 Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales.

Población a la que asiste

Los trabajadores atendidos en nuestro Servicio corresponden a los siguientes Centros:

- Hospital U. de la Princesa
- Hospital U: de Santa Cristina
- Hospital U. Infantil del Niño Jesús
- Atención Primaria del Área 2
- Lavandería Hospitalaria Central
- SUMMA 112

Aproximadamente ocho mil trabajadores.

Actividades del Servicio

- Asistencial
 - Reconocimientos médicos: iniciales, periódicos y tras reincorporación del trabajador después de una ausencia prolongada, así como reconocimientos para prolongar la edad de jubilación a aquellos trabajadores que lo solicitan, específicos por riesgos según protocolos.
 - Adaptaciones del puesto de trabajo por motivos de salud incluido la adaptación del puesto de trabajo de la mujer embarazada.
 - Atención al trabajador que ha sufrido un accidente de trabajo, enfermedad profesional.
 - Atención y seguimiento de los trabajadores que han sufrido un accidente de trabajo con riesgo biológico.
 - Prevención de la patología relacionada con el puesto de trabajo: vacunaciones, prevención de tuberculosis en personal sanitario, estudio de contacto con agentes infecciosos, etc.
- Docente
 - Postgrado: Formación de Residentes de Medicina del Trabajo: actualmente 2 R-1, 1 R-2, 1 R-3 y 1 R-4.
 - Formación e información a los trabajadores en función de los riesgos existentes en su trabajo.
- Evaluación de riesgos y actualización de la misma, con establecimiento de las medidas de prevención que sean necesarias, así como su seguimiento.
- Evaluación de los puestos de trabajo de los trabajadores con algún problema de salud con el fin de determinar su adecuación.
- Indicación y valoración de los equipos de protección individual a utilizar por los trabajadores.
- Asesoramiento a las distintas Direcciones de los Centros así como a los trabajadores y a sus representantes.
- Participación en diversos Comités y Comisiones de los Centros.

Rotaciones del Residente de Medicina del Trabajo

Se ajustan al programa de la especialidad, rotando los dos primeros años por distintos Servicios, Atención Primaria y Salud Mental y los otros dos años en el Servicio de Medicina del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, además de rotación por el EVI Y Salud Laboral de la D. G. de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS **ALCALÁ DE HENARES (MADRID)**

Ubicación

Servicio de Prevención
6ª Planta, frente al control B
Hospital Universitario Príncipe de Asturias
Ctra. Alcalá-Meco s/n. 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
Teléfono centralita: 91 887 81 00

Tutor de Residentes

Dr. Juan Manuel López Serrano
Teléfono: 91 887 81 00 - Extensión: 2561
Correo electrónico: juanm.lopezs@salud.madrid.org

Formación del Residente

El dispositivo tiene integrados todas las rotaciones dentro de la propia Área, excepto la rotación por EVI y Salud Pública.

El número de guardias al mes son cinco: dos en Medicina Interna y tres en especialidades quirúrgicas.

Presentación del Servicio

Nuestro Servicio da cobertura aproximadamente a 3.100 trabajadores del Área 3, repartidos en tres Centros de Atención Especializada (Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento "Francisco Díaz" y Ambulatorio de Especialidades de Torrejón de Ardoz) y veintinueve Centros de Atención Primaria.

Fue constituido como Unidad Básica de Prevención de Riesgos el 1 de marzo de 2000 con dos Especialidades:

- Medicina del Trabajo
- Seguridad en el Trabajo

La composición actual del Servicio es:

- 2 Facultativos Especialistas en Medicina del Trabajo
- 2 Diplomados en Enfermería de Empresa
- 1 Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales con la Especialidad de Seguridad
- 1 Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales

Durante su estancia en el Servicio, el residente se formará y rotará por las Áreas referidas anteriormente y trabajará de manera coordinada con los demás miembros en aspectos como:

- La identificación y evaluación de los factores de riesgo.
- El diseño preventivo de los puestos de trabajo.
- Los Planes de Prevención.

- Formación-información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante su formación en el Servicio, el Residente se familiarizará con todas las actividades a realizar por el Médico del Trabajo, destacando entre otras las que a continuación se refieren:

- Vigilancia de la Salud inicial, periódica y específica por riesgos.
- Actuación ante contingencias profesionales (enfermedad profesional y accidente de trabajo).
- Programas específicos en el medio sanitario:
 - Actuación ante Inoculaciones accidentales.
 - Sistema de vigilancia de la tuberculosis y meningitis meningocócica en el medio sanitario.
 - Consulta General y relacionada con la actividad laboral.
 - Adecuación del puesto de trabajo.
 - Programa de vigilancia de la trabajadora embarazada en el ámbito sanitario.
 - Actuaciones con grupos específicos (portadores de HBsAg, VHC, VIH).
 - Actuación ante situaciones epidémicas en personal sanitario.
 - Participación en programas de screening de patologías prevalentes y otras actividades preventivas.
 - Reconocimientos médicos para jubilación y prolongación de la permanencia en activo.
 - Prevención de la violencia y situaciones conflictivas en el medio sanitario.
 - Vacunación y profilaxis pasiva:
 - Hepatitis B
 - Hepatitis A
 - Triple Vírica del adulto
 - Varicela
 - Difteria-Tétanos del adulto
 - Gripe
 - Gammaglobulinas específicas

Durante la rotación por el Área técnica, el residente podrá familiarizarse con la evaluación de riesgos laborales y las distintas estrategias preventivas (mediciones ambientales, elaboración de informes técnicos, etc.)

Cabe destacar el asesoramiento a los Órganos de Dirección y delegados de prevención, la participación en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y grupos de trabajo derivados del mismo y la participación en Comisiones Hospitalarias: Comisión de Quirófano, Red de Hospitales sin Humo, etc.

Las labores de formación-información de los trabajadores en prevención de riesgos laborales, son una parte muy importante de nuestra labor preventiva, también destaca la colaboración en la actividad docente dentro del propio Hospital y en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares.

La actividad se desarrolla en trabajo en equipo, con interrelación y colaboración permanente de las áreas y personas que integran el Servicio.

HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Ubicación

Edificio Apeadero
Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 9,100
28034 Madrid.
Teléfono centralita: 91 336 80 00

Tutor de Residentes

Dr. Ignacio Sánchez - Arcilla Conejo
Teléfono: 91 336 86 39
Correo electrónico: isanchezarcilla.hrc@salud.madrid.org

El Hospital U. Ramón y Cajal es un hospital universitario con una gran tradición en la formación postgraduada (Sistema MIR). Dada su adscripción desde 1987 como Centro docente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares, en él se realizan estudios de pregrado, y de postgrado para la obtención del grado de doctor. Además, en el Hospital se realizan múltiples actividades de formación continuada mediante cursos y un buen número de jornadas, seminarios, simposios nacionales e internacionales.

Desde 1978 el Hospital recibe Residentes para realizar programas de formación dentro del sistema MIR.

El Hospital, a través de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, ha sido incluido y acreditado para la docencia MIR como dispositivo de la Unidad Docente Madrid-1 de la Agencia Lain Entralgo de la que forma parte como dispositivo docente la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo/Instituto de Salud Carlos III.

Es objetivo del Servicio además de realizar la formación sanitaria especializada de acuerdo con los criterios, objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, fomentar la formación adicional en el ámbito docente e investigador.

En base a estos criterios se definen los siguientes objetivos docentes

Objetivos Generales

- Asegurar un nivel adecuado de conocimientos en las cinco Áreas de competencia de la especialidad: preventiva asistencial, pericial, gestora, docente e investigadora.
- Conocimiento básico de la organización, gestión y competencias de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

- Aprendizaje de las técnicas, habilidades y aptitudes para el ejercicio profesional de la especialidad en los distintos ámbitos laborales.

Objetivos Específicos

- Fomentar y facilitar durante el periodo formativo los estudios de doctorado y obtener el grado de doctor en la UAH.
- Realizar una rotación externa en servicios de prevención no sanitarios u otros centros con el objeto de tener un conocimiento más amplio del campo de acción de la Medicina del Trabajo siguiendo los esquemas propuestos por la Comisión Nacional de la Especialidad.
- Fomentar y facilitar una rotación externa a nivel internacional en el campo de la Medicina del Trabajo siguiendo los esquemas propuestos por la Comisión Nacional de la Especialidad.
- Manejar correctamente la bibliografía sobre Medicina del Trabajo manteniendo actualizada su competencia profesional.
- Participar en las labores docentes y en los trabajos de investigación así como en la comunicación de resultados en reuniones y congresos y su publicación en revistas profesionales.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es un órgano asesor de la Gerencia, constituido por un equipo multidisciplinar, que se organiza en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo.

Las funciones del servicio se pueden resumir en:

- Promoción de la salud de los trabajadores.
- Realización de planes y programas preventivos.
- Identificación y evaluación de los riesgos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Colaboración con los distintos servicios del Hospital y del Área para la determinación de prioridades en la adopción de las medidas preventivas.
- Programación y desarrollo de programas de información y planes de formación a los trabajadores en materia de riesgos y su prevención.
- Vigilancia y control de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos específicos inherentes a su puesto de trabajo; así como de alumnos y colaboradores voluntarios.
- Análisis epidemiológico de los accidentes laborales y enfermedades profesionales, incluida la primera asistencia al personal de contratatas.
- Revisión y actualización de los Planes de Emergencia; así como participación en las intervenciones necesarias.

- Realización de actividades preventiva a organismos y entidades de interés para el Área.

Datos Generales

Los recursos humanos son tres facultativos, cinco Diplomadas Universitarias en Enfermería, un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y personal de administración y servicios.

El Servicio oferta una plaza de formación MIR por cada convocatoria anual.

Las rotaciones clínicas se realizan en los distintos servicios y unidades del Hospital.

El Servicio funciona en horario de mañana y de tarde, entre las 08.00 y las 20.00 horas.

El Servicio desarrolla una amplia formación en prevención dirigida a los trabajadores del área, en la que progresivamente participan los residentes.

HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

Ubicación

Hospital Universitario Severo Ochoa.

Avda. de Orellana s/n.

28911 Leganés. (Madrid).

Teléfono centralita: 91 481 80 00 Ext. : 8155, 8156 y 8348

Tutor de Residentes

Dr. Juan José Granados Arroyo

Teléfono: 91 481 80 00 Ext.: 8348

Correo electrónico: jgranados.hsvo@salud.madrid.org

El Servicio de Prevención del Área 9 de Salud de la Comunidad de Madrid se encuentra ubicado en el Hospital U. Severo Ochoa, en la primera planta en la zona de Consultas Externas.

Damos cobertura a un total de 3500 trabajadores aproximadamente de los que unos 2000 aproximadamente corresponden a la plantilla del Hospital y 850 pertenecen a Atención Primaria y 650 aproximadamente al Instituto Psiquiátrico José Germain.

Las poblaciones a las que damos cobertura son Leganés (ubicación del Hospital), Fuenlabrada, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio (Atención Primaria).

Hay un total de 1 Centro de Especialidades Periféricas en la población de Leganés, 8 centros de Atención Primaria en Fuenlabrada, otros 9 en Leganés, 1 en Humanes y otro en Moraleja de Enmedio. Existe una Unidad de Diálisis en el Centro de Especialidades Periféricas de Fuenlabrada y diverso personal cuya dependencia funcional es del Servicio de Prevención del

Área 9. El Instituto Psiquiátrico José Germain, consta de dos fincas donde se ubican las diferentes dependencias, que son la Finca Santa Teresa y la Finca Santa Isabel, ambas situadas en el Municipio de Leganés.

En la población de Fuenlabrada hay otro hospital que tiene su Servicio de Prevención propio para los trabajadores del mismo y los del Centro de Especialidades.

El Servicio de Prevención está constituido por un total de 7 efectivos distribuidos de la siguiente manera:

- 2 Médicos del Trabajo.
- 2 Enfermeras de Empresa.
- 1 Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- 1 Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.
- 1 Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

Tenemos acreditada una plaza de formación de 1 Médico del Trabajo por año, y en el momento actual hay un R3, un R2 y otro R1.

Al incorporarse el residente al Hospital en el Servicio de Prevención comienza sus rotaciones según lo estipulado en el programa de la Especialidad haciendo en los dos primeros años las rotaciones por los diferentes Servicios de Especialidades Médico Quirúrgicas y los dos últimos años, realiza su rotación en el Servicio de Prevención.

En este último participará de forma activa en la realización de sesiones clínico técnicas con el resto del personal del Servicio, participa en la formación de los trabajadores mediante la impartición de cursos de formación y en todas las tareas de Vigilancia de la Salud propias del Médico de Trabajo.

Dentro de las actividades a realizar, están las siguientes:

- Realización de Vigilancia de la Salud de nuevos trabajadores tras su incorporación.
- Vigilancia periódica.
- Vigilancia de la salud tras bajas prolongadas previo a la incorporación al trabajo.
- Adecuación de tareas por discapacidad o lesiones que incapaciten al trabajador o limiten su función.
- Manejo y control de los accidentes laborales.
- Especial atención a los accidentes con material biológico.
- Programas preventivos de patologías del tipo de hepatitis B, tuberculosis, gripe, etc.

Participará de forma activa en la elaboración de informes y evaluaciones de riesgo de los diferentes puestos de trabajo en colaboración estrecha y directa con la parte técnica del Servicio.

Colaboración y participación en todas aquellas actividades de Investigación, publicación que se pongan en marcha desde el propio Servicio.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Ubicación

Servicio De Prevención
2ª Planta, bloque C
C/ Camino del Molino, 2, 28942 Fuenlabrada (Madrid).
Teléfono centralita: 91 600 60 00
Correo electrónico: saludlaboral.hflr@salud.madrid.org

Tutor de Residentes

Dr. Luís Carlos Mazón Cuadrado
Teléfono: 91 600 65 34 Fax 91 600 65 35
Correo electrónico: lmazon.hflr@salud.madrid.org

Otros Colaboradores

Técnico Superior: Ángeles Mendoza
Teléfono: 91 6006535

Enfermera: Elena Cabrerizo
Teléfono: 91 600 61 38

Presentación del Hospital

El Hospital U. de Fuenlabrada, es un hospital público de la red asistencial de la Comunidad de Madrid, que presta asistencia sanitaria especializada a la población del Área 9 asignada por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Realiza su gestión y administración bajo la forma jurídica de Empresa Pública con forma de Entidad de Derecho Público. Somos un hospital de nuevo cuño, en cuanto a funcionamiento, estructuras y dotación tecnológica se refiere, inaugurado en el año 2003.

Recursos

- Profesionales: Cuenta con una plantilla joven, estable y con un alto nivel de formación académica que constituye su principal activo.
- Colaboradores: Trabaja en estrecha coordinación con otros profesionales sanitarios de los Centros de Atención Primaria de su Área, así como de otras empresas y entidades que le prestan sus servicios y con los que el Hospital colabora.
- Tecnología: Dispone de una tecnología moderna y adecuada para la que promueve su uso racional.
- Estructura: Utiliza un edificio funcional, de reciente construcción, con espacios confortables para los pacientes y sus familiares, y cómodo para los profesionales que en el trabajan.
- Eficiente en el uso adecuado de los recursos de que dispone, para lograr una cuenta de resultados equilibrada.

Valores

- La Dirección del Hospital, junto con sus profesionales, están firmemente comprometidos con:
- Con las características de un servicio público que orienta todas las decisiones hacia las necesidades de los usuarios, con fundamento en la evidencia científica e interiorizando el "coste oportunidad" y el "beneficio social" de las mismas.
- El desarrollo profesional dentro del trabajo en equipo basado en la delegación de responsabilidad por niveles de competencia.
- Con la mejora continua bajo el Modelo Europeo de Calidad para ir obteniendo cada vez mejores resultados tanto desde el punto de vista asistencial, como para sus profesionales, clientes y sociedad.
- Las iniciativas de avance que puedan surgir en la sociedad científica a la que pertenece.
Con el respeto y mejora del entorno donde se ubica y realiza sus actividades.

Visión

Aspiramos a ser un hospital querido por los pacientes y sus familiares, reconocido por la sociedad en la que se integra, y atractivo para sus profesionales. Para ello pretende:

- Cumplir con su misión y consolidar sus valores.
- Ser un hospital ágil y altamente resolutivo, seguro y confortable.
- Ser un hospital accesible, eficaz y que trabaja de forma coordinada entre sus profesionales y con aquellos otros con los que colabora en su área sanitaria.
- Ser un hospital en permanente adaptación a las necesidades asistenciales de sus pacientes, ampliando, cuando así se requiera, su cartera de servicios sin perder su condición y nivel actual en el mapa de salud de la Comunidad.
- Ser un hospital con una permanente preocupación por la formación como medio para la capacitación continua de sus profesionales y su motivación en una política de gestión del conocimiento que incluya a todos los actores y en estrecha relación con la Universidad.
- Ser un hospital permanentemente ocupado en la mejora continua de sus procesos de trabajo, afianzando sus recursos tecnológicos e innovando sus sistemas de información, en un marco de adecuada descentralización de las tareas de gestión de su actividad.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Introducción

El Servicio de Prevención se constituye en nuestro Hospital el 01/04/2004. Está organizado en dos grandes Áreas:

- Área de Vigilancia y Control de la Salud.
- Área Técnica: Higiene Laboral, Seguridad Laboral, Psicociología y Ergonomía.

Los objetivos son

- Analizar todos aquellos factores que tienen que ver con nuestro puesto de trabajo y que entrañan un riesgo real o potencial para nuestra salud.
- Implantar medidas preventivas o correctoras de estos posibles riesgos, vigilar su cumplimiento; y lo que es más importante, informar y formar a cada trabajador para su autocuidado.

¿Cuál es nuestro valor añadido?

- Aplicación eficiente de los recursos tecnológicos operativos en el Hospital Universitario de Fuenlabrada tales como la Historia Clínica informatizada y el desarrollo informático de la gestión por procesos.
- Capacidad creativa de nuevas soluciones a problemas clásicos, tales como la aplicación de estudios biomecánicos al diseño de puestos de trabajo.
- Innovación constante en el Sistema de Gestión del Servicio de Prevención.
- Efectuar una gestión integrada REAL de la Prevención de Riesgos Laborales en el funcionamiento del Hospital.
- Capacidad técnica, operativa y de resolutiveidad que nos ha situado en la esfera formativa de los profesionales que se van a incorporar a los nuevos hospitales de la CAM.
- Posibilidad de realizar alianzas estratégicas con entidades externas al Hospital y que repercutan en la mejora continua de la prevención de riesgos laborales en el Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Creación del Aula Dr. Francisco Cruzet para la formación de profesionales en salud laboral.
- Creación de la Consulta Técnica de Prevención Especializada.

Área de Vigilancia y Control de la Salud

- Reconocimientos médicos de los trabajadores en función del riesgo específico. Actuación ante Accidentes de Riesgo Biológico. Actuación ante Accidentes de Trabajo: valoración a la incorporación al puesto de trabajo tras Accidente de Trabajo que genera Incapacidad Temporal. Evaluación y seguimiento del trabajador sensible a riesgos específicos. Adecuación de puestos de trabajo.
- Actuación ante Enfermedades Profesionales: evaluación, reconocimiento y declaración, asistencia médica y seguimiento.
- Vacunación y Profilaxis Pasiva: hepatitis B, hepatitis A y combinada; gripe, triple vírica, varicela, tétanos-difteria y tos ferina, etc.

Área Técnica

- Creación de la figura de Consultor especializado en Prevención de Riesgos Laborales.

- Evaluación, Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo asociados a la manipulación y exposición a agentes químicos, biológicos y físicos: Registro de productos químicos con sus fichas técnicas de seguridad. Evaluación resultados de monitorización, gases anestésicos, formaldehído, óxido de etileno, citostáticos etc.. Evaluación y control calidad de aire interior. Evaluación y control de Radiaciones ionizantes/no ionizantes (colaboración con el Servicio de protección radiológica). Stress y confort térmico.
- Evaluación y control de los factores de riesgo relacionados con la seguridad laboral.: Registro, Investigación y Análisis de los Accidentes de Trabajo, en tiempo real. Implantación y seguimiento de los Medios de Autoprotección. Registro de fichas toxicológicas. Vigilancia de instalaciones, equipos y útiles de Trabajo. Vigilancia y Control de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo. Control de empresas externas.
- Área de Psicosociología y Ergonomía: Evaluaciones biomecánicas de trabajadores. Diseños de puesto de trabajo en base a estudios ergonómicos. Taller para la prevención de trastornos musculoesqueléticos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

Ubicación

Paseo de la Castellana, 261
28046 Madrid.
Teléfono centralita: 91 727 70 00
Nº de camas en funcionamiento: 1336

Coordinadora del Servicio de Prevención y Tutor de Residentes

Dra. Concepción Núñez López
Teléfono: 91 727 72 45 / 91 207 14 65 Fax: 91 727 75 05
Correo electrónico: mnunezl.hulp@salud.madrid.org

Tutor de Residentes

Dr. Fidel González Contreras
Teléfono: 91 727 72 45 / 91 207 10 37 Fax: 91 727 75 05
Correo electrónico: fgonzalezc.hulp@salud.madrid.org

El Hospital Universitario La Paz es un centro hospitalario público de tercer nivel, dependiente de la Comunidad de Madrid, situado en la zona norte de Madrid. Desde la inauguración del Hospital General en julio de 1964, su fisonomía ha ido cambiando y creciendo hasta convertirse en un gran complejo hospitalario, compuesto por un entramado de 17 edificios y cuatro grandes hospitales: el Hospital General, el Hospital Maternal, el Hospital Infantil y el Hospital de Traumatología y Rehabilitación.

Con una población de referencia superior a 787.000 personas, el Hospital Universitario La Paz atiende sanitariamente a las personas de los municipios del Área 5 de salud a través de los centros de especialidades de Fuencarral, Bravo Murillo, Alcobendas, Peña Grande, Colmenar

Viejo y el Hospital de Cantoblanco. También ofrece asistencia sanitaria especializada en Pediatría a los habitantes del Área 6, y de Ginecología y Obstetricia a los ciudadanos del Área 4 y 6, sin olvidar que cada año recibe una gran cantidad de pacientes de toda España y de otros países.

Está reconocido como un centro de referencia y excelencia sanitaria, un reconocimiento que se extiende tanto a su actividad asistencial como también a su actividad docente e investigadora, y esto es así gracias a la capacitación, esfuerzo y dedicación de sus cerca de 7.000 profesionales.

El Hospital imparte formación tanto de pregrado como de postgrado. Así, tutela la actividad de Médicos Internos Residentes (MIR) en todas sus especialidades, enfermeras, físicos, químicos, farmacéuticos y profesionales de otras áreas de conocimiento.

El Hospital Universitario La Paz, pionero en la implantación y desarrollo del programa de formación MIR en España, cuenta con 45 especialidades con Acreditación Docente, con un total de 440 residentes, 70 MIR de Medicina Familiar y Comunitaria del Área 5 y una media de 150 rotantes externos. Es hospital universitario desde 1970, adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, y también cuenta con una Escuela Universitaria de Enfermería, centro adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid.

La estructura docente es piramidal y está formada desde la base por los MIR y los tutores dentro de las Unidades Docentes, la Comisión de Docencia, el Jefe de Estudios y la Dirección-Gerencia representada en la Subdirección Médica de Investigación, Calidad y Docencia.

En definitiva el Proyecto de Calidad Docente del Hospital Universitario La Paz persigue tres objetivos:

- Individual: la satisfacción del MIR.
- Colectivo: el prestigio de nuestro Hospital.
- Global: llevar a la excelencia la calidad de los especialistas en Ciencias de la Salud.

Para mejorar cada día su nivel de calidad, el Hospital cuenta también con un Departamento de Formación Continuada cuyo objetivo es la actualización de conocimientos necesarios para el correcto desempeño del trabajo, y que da cobertura a las necesidades de formación de todos los profesionales de La Paz.

La página web del hospital www.hulp.es permite realizar una visita virtual a través de sus contenidos.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área 5

Ubicación

Paseo de la Castellana, 261

Edificio Escuela de Enfermería, 5ª planta

Teléfono: 91 727 72 45

Fax: 91 727 75 05

Composición del Servicio

5 Facultativos Especialistas.

5 Enfermeras Diplomadas en Enfermería de Empresa.

1 Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

1 Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

1 Auxiliar Administrativo.

Población asignada

El Servicio de Prevención da cobertura a más de 11.000 trabajadores distribuidos entre Atención Primaria y Atención Especializada del Área 5, que desempeñan su trabajo en los siguientes centros:

- Atención Especializada:
 - Hospital Universitario La Paz
 - Hospital de Cantoblanco
 - Hospital Carlos III
 - Hospital de La Fuenfría
 - Hospital Rodríguez Labora
 - Centros de Salud Mental
 - Centro de Especialidades Fuencarral
 - Centro de Especialidades Peñagrande
 - Centro de Especialidades José Marv
 - Centro de Especialidades Alcobendas
 - Centro de Especialidades Colmenar Viejo Sur

- Atención Primaria:
 - 34 Centros de Salud
 - 76 Consultorios locales

Actividades del Servicio

- Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
 - Asesoramiento en prevención a las 6 Direcciones de Gerencia de Atención Especializada y a la Dirección de Gerencia de Atención Primaria.
 - Elaboración de Programas y planes de prevención de 6 Hospitales y Atención Primaria. Área 5.
 - Registro, asistencia, tramitación como accidente laboral y análisis estadístico de agresiones a trabajadores por parte de los pacientes usuarios de los Centros Sanitarios deL Área 5. Programa REMAC.
 - Información requerida por la Inspección de Trabajo.
- Actividad sanitaria
 - Exámenes de salud / Reconocimientos médicos según protocolos, según el perfil de riesgo del puesto de trabajo (iniciales, periódicos, por reincorporación tras ausencia prolongada, por prolongación de la actividad laboral tras la edad de jubilación)

- Valoración Médico–Laboral de trabajadores sensibles a determinados riesgos y trabajadoras en situación de embarazo.
 - Elaboración y revisión de protocolos específicos y procedimientos de trabajo.
 - Asistencia, registro, control y seguimiento de los accidentes de trabajo (biológico y no biológico) y de las enfermedades profesionales.
 - Control preventivo de enfermedades transmisibles y estudio de contactos en los trabajadores del Área 5 (tuberculosis, enfermedades exantemáticas, etc.)
 - Campañas de inmunización y profilaxis frente a enfermedades transmisibles en los trabajadores (hepatitis A, hepatitis B, tétanos/difteria, parotiditis, sarampión, rubéola, varicela, gripe, etc.)
 - Información y formación a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Colaboración en la realización de la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.
 - Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual.
- Actividad técnica
 - Evaluación de riesgos laborales en los diversos centros de Atención Primaria y Especializada.
 - Planificación de la actividad preventiva, elaboración de propuesta de acciones correctoras.
 - Control y seguimiento de las medidas de actuación propuestas.
 - Notificación, registro, análisis e investigación de los accidentes de trabajo no biológico.
 - Valoración de equipos de protección individual. Normas de protección colectiva.
 - Campañas de sensibilización, formación e información a los trabajadores.
- Actividad docente e investigadora
 - Programación e impartición de cursos de formación y sesiones informativas en Prevención de Riesgos Laborales para los trabajadores del Área.
 - Formación de postgrado: Formación de Residentes de Medicina del Trabajo (dos por año), integrada en la Unidad Docente de Medicina del Trabajo Madrid-1. Actualmente cuatro Residentes.
 - Asistencia/participación en jornadas y congresos. Pertenencia a sociedades científicas de la especialidad (AMMTAS, AEEMT)
 - Sesiones Clínicas para los integrantes del Servicio.
 - Proyectos de Investigación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Actividad participativa institucional y de asesoramiento
 - Comité de Seguridad y Salud y Comisiones de los Centros Sanitarios en relación a la Prevención de Riesgos Laborales.
- Actividad Coordinación de actividades empresariales

3.2.7 MUTUAS (MATEPS)

FRATERNIDAD MUPRESPA

Tutor de Residentes

Dr. Antonio de Cos Blanco

Teléfono.: 91 395 67 70

Correo electrónico: adecos@fraternidad.com

CENTRO HOSPITALARIO Pº HABANA

Ubicación

Pº Habana, 83-85. 28036 Madrid,

Teléfono.: 91 360 88 00, Fax: 91 360 88 55

Principales Servicios

- Urgencias Traumatología 24 horas
- Quirófanos cirugía programada
- Radiodiagnóstico
- 110 habitaciones
- Área de Rehabilitación
- Asistencia Social

Unidades Médicas Especializadas

- Rodilla y Cirugía Artroscópica (1 Especialista)
- Mano (1 Especialista)
- Traumatología y Cirugía Reconstructiva (10 Especialistas)
- Columna (2 Especialistas)
- Valoración de secuelas (4 Especialistas)
- Cirugía Plástica y Reparadora (2 Especialistas)
- Medicina Interna (2 Especialistas)
- Oftalmología (1 Especialista)
- Tratamiento del Dolor (1 Especialista)
- Unidad de Traslados (1 Especialista)
- Radiología (1 Especialista)

Además disponemos también de colaboradores en los siguientes ámbitos:

- Otorrinolaringología
- Psiquiatría
- Estomatología
- Dermatología
- Cirugía Torácica

Datos último ejercicio

Durante el ejercicio 2006 fueron realizadas un total de 67.208 consultas de las cuáles 14.337 fueron por Urgencias. El número total de intervenciones quirúrgicas han sido 1.876. Se han realizado 615 historiales clínicos de Incapacidad Permanente.

HOSPITAL DE DÍA DE MADRID

Ubicación

C/ Madre de Dios, 42. 28016 Madrid,
Teléfono.: 91 343 19 60, Fax: 91 343 19 99

Principales Servicios

- Urgencias
- Cirugía ambulatoria
- Quirófanos
- Resonancia Magnética
- Radiología y Ecografía.
- 2 Gimnasios
- Zona de hidroterapia
- Cabinas de electroterapia
- Consultas externas
- Laboratorio de análisis clínicos
- Zona social
- Asistencia social

El centro médico cuenta con 2 salas de Radiología convencionales, una sala de Ecografía y un equipo de Resonancia Magnética de alto campo.

Unidades Médicas Especializadas

- Reumatología (1 Especialista)
- Psicología Clínica (2 Especialistas)
- Cardiología (2 Especialistas)
- Área de Rehabilitación (5 Especialistas)
- Neurología (1 Especialista)
- Radiología (1 Especialista)

Datos último ejercicio

Durante el ejercicio 2006 se realizaron un total de 31.200 consultas de las cuáles 5.316 fueron por Urgencias. En rehabilitación hubo un total de 10.211 consultas.

MUTUA ASEPEYO

ASEPEYO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151.

Ubicación

C/ Eloy Gonzalo, nº 23, 3ª Planta
28010 Madrid
Teléfono.: 91 592 36 00

Tutor de Residentes

Director de Proyectos Sanitarios de la Dirección de Asistencia Sanitaria de ASEPEYO.

Dr. Antonio García Barreiro

Teléfono.: 91 592 36 63/62/00, Móvil: 629 775 161

Fax: 91 592 36 94

e-mail: agarciabarreiro@asepeyo.es

ASEPEYO cuenta con una plantilla fija de 3.218 empleados y su Red Asistencial esta compuesta por:

- 2 Hospitales Monográficos de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación.
- 1 Hospital de Día.
- 1 Instituto de Salud Laboral.
- 1 Instituto de Oftalmología.
- 139 Centros Asistenciales.
- 7 Centros de Seguridad e Higiene.
- 20 Oficinas de atención al público.
- 2 Hospitales Mancomunados.

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO, cuenta con una organización de más de 1.200 personas:

- 450 Técnicos de Prevención.
- 200 Médicos.
- 200 Diplomados en Enfermería de Empresa.
- 250 empleados en tareas administrativas.

Como Servicio de Prevención Ajeno, su cobertura nacional es de:

- 230 Unidades Básicas Sanitarias.
- 100 Delegaciones distribuidas por toda España.
- Una flota de unidades móviles.

Al iniciar la actividad formativa en ASEPEYO, los Médicos Residentes, realizarán un plan de inmersión personal con el tutor de Mutua, donde recibirán documentación e información de la estructura, organigrama y competencias del dispositivo, así como se girará visita a la Sociedad de Prevención ASEPEYO, Hospital Monográfico de ASEPEYO-Coslada y Centro Asistencial de Francisco Silvela.

MUTUA UNIVERSAL

Tutor de residentes

Dr. José Manuel Blanco Rodríguez

Especialista en Medicina del Trabajo

Mutua Universal

C/. Ulises nº 31-35

28043 Madrid

Teléfono de contacto: 91 322 07 75/616 934 343

Correo electrónico: jblancor@muniversal.net

Colaboradores Docentes

Dra. Inmaculada Carvajal.
Dra. Silvia Vascones.
Dra. Itziar Beunza Apezteguia.
Dr. Luís Cotarelo Suarez
Dr. Javier Vaquero.
Dr. Almoguera.

Dispositivos Docentes

Mutua Universal – Centro Asistencial C/ Ulises
C/. Ulises nº 31-35
Telf. 91 322 07 00
28043 Madrid

Mutua Universal - H. Concertado - Sanatorio Nuestra Señora del Rosario
Avda. Príncipe de Vergara, 53
28006-Madrid
Telf. 91 426 18 00-91 435 91 00

UNIPRESALUD – Castellan
Paseo Castellana nº 232
28046-Madrid
Telf. 91 202 15 00

MC MUTUAL

Ubicación

C/ Rodríguez San Pedro, 4 – 6. 28015 Madrid.
Teléfono: 91 467 97 90

Tutor de Residentes

Dr. Javier Gómez Quintana
C/ Rodríguez San Pedro, 4-6
Teléfono: 91 467 97 90, Ext.: 332
Fax: 91 594 43 65
Correo electrónico: jgomezq@mc-prevencion.com

Tutor de Residentes

Dr. Ángel Luis de las Heras Muela
C/ Francisco Zea, 8
28028 Madrid
Telef.:91 362 68 06
Fax: 91 356 24 11
Correo electrónico: adelasheras@mc-prevencion.com

MC MUTUAL es la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 1. Nace en abril de 2006 fruto de la fusión de dos entidades con más de 100 años de historia cada una: Midat Mutua y Mutual Cyclops.

En la actualidad, MC MUTUAL cuenta con más de 2.000 profesionales que trabajan para garantizar la protección de más de 1,3 millones de trabajadores y para ofrecer el mejor servicio a las 184.000 empresas mutualistas. Para ello, la entidad dispone de más de 100 centros de atención repartidos por todo el territorio español y de dos clínicas propias.

Una entidad sin ánimo de lucro, autorizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyo principal objetivo es el de colaborar en la gestión de la Seguridad Social prestando, a sus mutualistas, la asistencia sanitaria y cobertura económica derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. MC MUTUAL también está muy comprometida con la prevención de riesgos laborales por su contribución a la reducción de la siniestralidad laboral.

MC Mutual apuesta por la calidad y la investigación en Prevención de Riesgos Laborales trabajando conjuntamente con universidades, con las que comparte dos Cátedras, una de ellas de Medicina del Trabajo.

MC PREVENCIÓN es una sociedad de reciente creación fruto de los años de experiencia de MC MUTUAL en orientar y asesorar a las empresas a reducir o eliminar los riesgos laborales en su actividad diaria.

Cumpliendo con la normativa vigente, MC PREVENCIÓN se ha constituido como entidad privada para ofrecer el Servicio de Prevención Ajeno a todas aquellas empresas asociadas a MC MUTUAL que escojan esta opción.

Su principal objetivo es ofrecer a las empresas un servicio orientado a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, adaptándonos a las necesidades de las empresas, sea cual sea su tamaño y actividad.

En el momento actual MC PREVENCIÓN cuenta con más de 600 profesionales y más de 70 oficinas en todo el territorio nacional, dando cobertura a más de 34.000 empresas mutualistas y más de 500.000 trabajadores.

En Madrid su área de influencia está estructurado en tres Unidades de Gestión que operan desde seis centros ubicados en: Madrid (2), Alcalá de Henares (1), Getafe (1), Fuenlabrada (1) y Torrejón de Ardoz (1). La población laboral protegida por MC PREVENCIÓN en Madrid es de más de 60.000 trabajadores.

Está acreditada para actuar como Servicio de Prevención Ajeno en las cuatro disciplinas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo).

Rotación

Número de residentes simultáneamente: 2

Horario de trabajo: 8-15h / una tarde a la semana de lunes a jueves

Centro de trabajo:

MC Prevención. Madrid. Rodríguez San Pedro, 4-6 (1 residente).

También existe posibilidad de realizar la rotación preventiva en la oficina:

MC Prevención. Madrid. Francisco Zea, 8 (1 residente).

MUTUALIA

Ubicación

La sociedad dispone de 18 centros de Vigilancia de la Salud y 2 de Áreas Técnicas, distribuidos de la siguiente forma: 8 centros en Vizcaya, 2 en Álava y 8 en GuipúzcoaC/ Henao nº 26 1ª planta

48009 Bilbao

Telf. 94 425 25 25

Tutor Responsable

Dr. Juan Mayor Cruells

Director Medico

Teléfono. 94 425 25 25

Correo electrónico: mayor@spmutualia.es

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 2., nace fruto de la fusión de tres entidades con más de 100 años de historia cada una: Previsora, Pakea y Mutua Vizcaya Industrial, tiene una plantilla de 620 empleados y su Red Asistencial esta compuesta por:

- 2 Hospitales
- 15 Centros Asistenciales

La Sociedad de Prevención de Mutualia, da cobertura a unas 2.100 empresas con más de 110.000 trabajadores y cuenta con una organización de 200 personas:

- 65 Técnicos de Prevención
- 46 Médicos
- 48 Diplomados en Enfermería de Empresa
- 23 Empleados en tareas administrativas
- 3 MIR

La Sociedad de Prevención está acreditada para desarrollar su actividad en las cuatro especialidades de prevención: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada.

El residente rota por el Área Técnica, y por el Área de Salud Laboral, en la que bajo supervisión desarrollara las tareas propias de la especialidad, realización de exámenes de

salud, emisión de informes médicos, análisis epidemiológicos, valoración de aptitud, visitas y asesoramiento a empresas, formación.

La rotación hospitalaria se realizará en una de nuestras clínicas y los servicios ofertados son: Medicina Interna, Cardiología, Traumatología, Rehabilitación, Dermatología, Neumología, Oftalmología.

Las otras rotaciones para completar el programa de la Especialidad: Salud Mental, Atención Primaria, Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI), se podrán realizar mediante acuerdos en cualquiera de las tres provincias.

MUTUA FREMAP

Ubicación

Carretera de Pozuelo, 61 28220 – Majadahonda (Madrid)

Teléfono.: 91 626 55 00

Web: www.fremap.es

Web: www.prevencionfremap.es

Tutor de Residentes

José Manuel Gómez López

Coordinador Nacional de Medicina del Trabajo

Teléfono: 91 626 55 09

Correo electrónico: jose_manuel_gomez@prevencionfremap.es

Coordinadora Nacional de Auditoría y Formación en Medicina del Trabajo

Michèle L. Doportó Haigh

Teléfono: 91 626 55 77

Correo electrónico: michele_doportó@prevencionfremap.es

FREMAP, Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61.

Su sede central esta ubicada en Majadahonda (Madrid), ocupa por volumen de cuotas el primer puesto entre las Mutuas de Accidentes desde 1984, y es una empresa acreditada por AENOR en la UNE-EN-ISO 9001:2000 (ER246/2/96).

FREMAP cuenta con más de 152 Centros Asistenciales Ambulatorios propios repartidos por todo el territorio nacional. Dispone de cuatro Hospitales (en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo) y dos Centros Hospitalarios Intermutuales (Bilbao y Valencia), donde se tratan los accidentes de mayor gravedad y aquéllos en los que la lesión requiere un tratamiento altamente especializado. Además, recientemente se han habilitado cuatro Hospitales de Día en Jerez, Málaga, Zaragoza y Valladolid.

La plantilla actual de FREMAP es de 3.727 empleados.

CENTRO DE MAJADAHONDA

El Hospital de FREMAP en Majadahonda fue inaugurado en el mes de junio de 1972. Es el servicio central de toda la asistencia de FREMAP, ejerce la dirección médica de la red asistencial de la Mutua y en él se integran todas las técnicas que configuran EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL RIESGO PROFESIONAL. Cuenta con 110 camas hospitalarias y 126 camas de residencia. El Centro de Majadahonda lleva a cabo una importante labor asistencial, tanto ambulatoria (17 módulos de consultas) como hospitalaria (4 quirófanos).

El Centro también actúa como cabecera institucional en materia de docencia (está acreditado en formación MIR en Traumatología y Ortopedia), investigación y asesoramiento médico - científico a toda la red asistencial de FREMAP, organizando actividades en cada una de las áreas del tratamiento integral y recuperación del accidentado.

El Centro da cobertura a un total de 68.509 empresas en el ámbito de las contingencias profesionales, a las que pertenecen un total de 858.135 trabajadores. Por lo que se refiere a contingencias comunes, el total de empresas a las que se da cobertura desde este Centro hospitalario es de 52.803; esto supone atender a una población de 521.773 trabajadores.

Respecto de los datos de actividad del Centro se adjuntan datos relativos al año 2006:

Ingresos	5.284
Estancias	21.595
Estancia Media	4,09

En relación con el servicio de URGENCIAS indicar que se atendieron un total de 8.914 en el año 2006.

Por lo que se refiere a la Sociedad de Prevención de FREMAP, fue autorizada provisionalmente el 30 de diciembre de 2005 y de forma definitiva el 19 de mayo de 2006.

La Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.U. es una empresa privada, participada al 100% por FREMAP Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, que nace como "Segregación" de la actividad que FREMAP como Mutua de Accidentes de Trabajo venía desarrollando como Servicio de Prevención Ajeno, desde el año 1995.

La nueva Sociedad nace con la misma vocación de servicio al cliente que FREMAP, con la misión de reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para que el trabajo no sólo no incida negativamente en la salud de los trabajadores, sino que se desarrolle en un entorno organizativo que tenga efectos preventivos y educativos que contribuyan a mejorar su salud.

Para la Sociedad de Prevención de FREMAP, la razón última de la existencia de un Servicio de Prevención es que el trabajo no sólo no incida negativamente en la salud de los trabajadores, sino que se desarrolle en un entorno organizativo que tenga efectos preventivos y educativos que contribuyan a mejorar su salud.

Cuenta en la actualidad con más de 1.500 profesionales, entre sanitarios y técnicos, dedicados a la prevención de riesgos laborales. En la actualidad da cobertura a más de 50.000 empresas y más de 1.900.000 trabajadores.

- **Prevención Técnica**
Cuenta con más de 800 Técnicos de Prevención que disponen de las 3 especialidades técnicas. Sus más de 114.000 actuaciones han permitido un considerable descenso del Índice de Incidencia.
- **Vigilancia de la salud**
Se dispone de más de 350 UBS superando la cifra de 700 profesionales sanitarios dedicados a la Medicina del Trabajo. En 2006 se han realizado 600.000 reconocimientos médicos en los que se han aplicado 1.797.801 protocolos específicos, siendo los más habituales: posturas forzadas (17,2 %), manejo de cargas (16,5 %), exposición a ruido (11,3 %) y trabajadores usuarios de PVD (11,1 %).
- **Formación**
La actividad formativa supone un importante esfuerzo en nuestra actividad preventiva. En 2006 se han dedicado más 49.000 horas a la formación. Los índices de eficacia en la asistencia (el 86,3 % de los alumnos inscritos han finalizado los cursos) así como el de eficacia en el aprovechamiento (el 99,3 % de los alumnos finalizan la formación con certificado de aprovechamiento), indican la calidad de nuestros formadores.
- **Laboratorios Centrales**
La Sociedad de Prevención de FREMAP ha trasladado en 2006 sus laboratorios centrales a las nuevas instalaciones de Las Rozas (Madrid). Su apertura ha impulsado definitivamente a los Laboratorios Físico, Químico y Biológico, así como a la Unidad de Equipos de Prevención incluida en el mismo local.
- **Auditoria Técnica**
El sistema de calidad interno incluye la realización de auditorías técnicas de la actividad profesional. En 2006 se han auditado 520 profesionales de las áreas técnica y sanitaria. El alcance de las auditorías ha sido del 42 % del total. Gracias a las mismas se han detectado los puntos de mejora de la prestación del servicio así como las necesidades formativas de ambas áreas.

3.2.8 SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS ACREDITADOS

MEDYCSA, SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Ubicación

C/ Valentín Beato, nº 5. Edificio Medycsa
28037 Madrid
Telf.: 91 375 18 11

Tutores de Residentes

Montserrat Noriega de Francisco
Directora de Vigilancia de la Salud
Correo electrónico: montsen@medycsa.com

Manuel García Martínez
Responsable de Servicios Médicos
Correo electrónico: mgarcia@medycsa.com

M^a Pilar Gómez Mur
Coordinadora de Formación
C/ Valentín Beato, nº 5. Edificio Medycsa
28037 Madrid
Tel: 91 375 18 11
Correo electrónico: pgomez@medycsa.com

Paz Garrido Lestache
Directora de la Clínica Estrella Polar
C/ Estrella Polar, 22
28007 Madrid
Tel.: 91 409 78 96
Correo electrónico: pgarrido@medycsa.com

MEDYCSA es una entidad especializada que presta sus servicios a las empresas que, para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, optan por un Servicio de Prevención Ajeno como modalidad de organización de la prevención. Está acreditada para desarrollar su actividad en las cuatro especialidades de prevención: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo.

MEDYCSA tiene más de 20 años de experiencia en Salud Laboral, prestando el mejor servicio a más de 5.000 empresas, contando entre sus clientes con grandes firmas e instituciones públicas. Es un Servicio de Prevención Ajeno con una gran penetración nacional, especialmente en Medicina del Trabajo. Cuenta con 119 centros sanitarios en toda España y alrededor de 1.000 trabajadores, de los que más de 650 son profesionales sanitarios y más 180 son Médicos del Trabajo. Tiene también otras líneas de negocio: servicios sanitarios, laboratorio propio, formación, consultoría, etc.

MEDYCSA ha apostado con fuerza por la formación de especialistas en Medicina del Trabajo por el sistema de residencia. Es el único Servicio de Prevención Ajeno de ámbito privado, que financia con medios propios la formación de Residentes de Medicina del Trabajo y que tiene plazas en diferentes Unidades Docentes a nivel nacional. Desde el año 2005, ha mantenido su oferta en Madrid para residentes de esta especialidad.

MEDYCSA adquiere con sus residentes el compromiso de proporcionar, en todo momento, la mejor formación posible, así como potenciar la investigación en temas relacionados con la salud laboral. Un compromiso con los profesionales que representan el futuro de la Prevención de Riesgos y de la Salud Laboral.

El residente que se forma en MEDYCSA, se integra en un equipo multidisciplinar. Los residentes rotan por las áreas de:

- Salud Laboral.
- Prevención Técnica.
- Gestión.
- Formación.
- Área Jurídica.

Dentro del Área de Salud Laboral, el residente se forma en la planificación de la Vigilancia de la Salud, en la realización de exámenes e informes médicos, tanto individuales como colectivos, en Epidemiología Laboral, en el funcionamiento de los Servicios Médicos, en la valoración de la aptitud o idoneidad laboral, en la protección y seguimiento de trabajadores especialmente sensibles, en la detección precoz de daños para la salud que puedan ser derivados del trabajo, realización de campañas de promoción de la salud, etc. Para ello rota y es evaluado por los responsables de los diferentes departamentos, siempre bajo la tutela directa del tutor principal que se le haya asignado. Se valora muy positivamente la publicación de artículos y la realización de trabajos de investigación, así como la implicación del residente en todo el proceso formativo.

MEDYCSA ha llegado a un acuerdo con el Grupo Hospital de Madrid, para la formación hospitalaria de sus residentes en esta Comunidad.

El Grupo Hospital de Madrid es un grupo de empresas que gestiona cuatro hospitales privados, médico-quirúrgicos y un centro oncológico, de gran cualificación técnica y humana. Dirigido por médicos y con el objetivo de hacer una medicina de calidad, se ha dotado con una tecnología de vanguardia y con el personal sanitario y no sanitario mejor cualificado y más humano. Ha sido el primer grupo hospitalario privado acreditado para la formación de médicos especialistas (MIR). La docencia y la formación continuada constituyen uno de los pilares fundamentales de los hospitales del grupo.

Las rotaciones hospitalarias se realizan a lo largo de los dos primeros años de la especialidad:

- Rotaciones hospitalarias: Medicina Interna, Cardiología, Reumatología, Traumatología, Rehabilitación, Cirugía, Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Neurología y Servicio de Prevención Propio Hospitalario.
- Guardias en Urgencias y en Traumatología.

Los residentes de MEDYCSA, además de lo anterior, realizan durante 5 meses, el Curso Superior de Medicina del Trabajo en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, y otras rotaciones para completar el programa de la Especialidad: Salud Mental y Curso de Protección Radiológica (Fundación Jiménez Díaz), Atención Primaria, Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI), Neumología-Alergia (INSHT), pudiendo valorarse otras que supongan una mejora, teniendo en cuenta las necesidades tanto del residente como de la entidad formativa.

En Madrid MEDYCSA cuenta con tres clínicas situadas en las calles Príncipe de Vergara, Estrella Polar e Infanta Mercedes. Las instalaciones principales del Servicio de Prevención se encuentran en la calle Valentín Beato. nº 5.

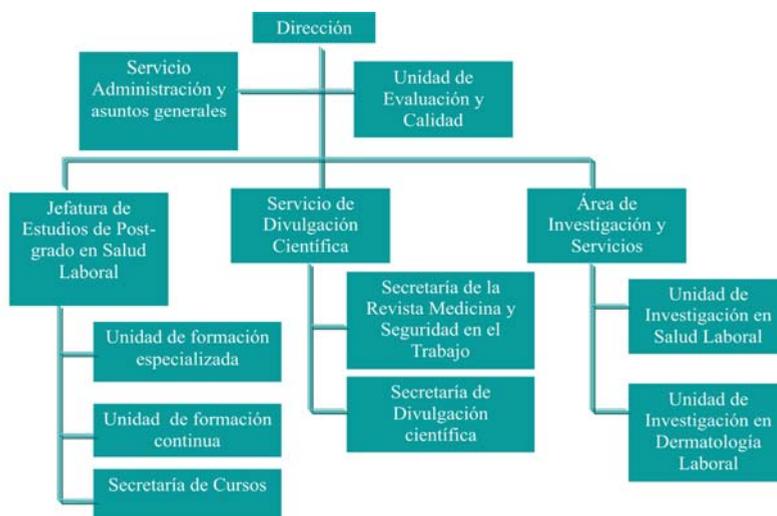
3.2.9 ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO. ISCIII

En 1946 se funda el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo como un centro técnico superior de organización, investigación, enseñanza, asesoramiento y divulgación respecto a las materias encuadradas en su designación y al objeto de *“mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y combatir los riesgos laborales, las tecnopatías y las enfermedades para-profesionales”*. Por una Orden posterior de 16 de enero de 1948 se crea la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT), dependiente del Instituto, para colaborar con las Universidades como Escuela de postgrado con funciones de docencia y de investigación en Salud Laboral.

La ENMT se integra en el Instituto de Salud Carlos III por Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio, como organismo especializado en formación en el campo de la Salud Laboral al servicio del Sistema Nacional de Salud y de los Servicios de Salud de la Comunidades Autónomas, y en colaboración, en el ámbito de sus funciones, con otras Administraciones Públicas. A tal efecto contribuye, en concurrencia con otros organismos de la Administración Central y Autonómica, al fortalecimiento del sistema preventivo y la mejora de la salud de los trabajadores a través de la formación, investigación, divulgación y asesoramiento en todas las áreas relativas a la salud laboral. Sus funciones son:

- Formación especializada y continua de los profesionales sanitarios en prevención de riesgos laborales.
- Asesoramiento a profesionales en el proceso de mejora de las condiciones de trabajo, el desarrollo de buenas prácticas en prevención y promoción de la salud, vigilancia médica y reconocimiento de la enfermedad profesional o relacionada con el trabajo.
- Promoción de la investigación biomédica y epidemiológica en Medicina del Trabajo.
- Divulgación científica y promoción del conocimiento especializado

Su estructura es:



La Jefatura de Estudios, tiene como principales funciones:

- Coordinar las actividades docentes.
- Gestionar la secretaria de cursos.
- Diseñar y actualizar los circuitos de información entre alumnos y profesores.
- Gestionar la evaluación de calidad de las actividades docentes.
- Realizar el seguimiento de los convenios con otras Instituciones para realizar actividades formativas en Salud Laboral.

Entre sus actividades se encuentran:

- Organizar y gestionar la documentación a entregar.
- El control de la asistencia.
- La gestión de los recursos didácticos.
- Entrega y recogida de las encuestas de satisfacción.

Para ponerse en contacto con la unidad el correo electrónico es: jest.enmt@isciii.es.

Actualmente forman parte de la Jefatura de Estudios:

Dra. Maria Josefa Ruiz Figueroa email: pruiz@isciii.es Tlf. contacto: 91 822 40 11

D^a. Maria Fe Gamó González email: mfgamo@isciii.es Tlf. contacto: 91 822 40 19

D^a. M^a Josefa Sánchez Garrez email: mdesanchez@isciii.es Tlf. contacto: 91 822 40 18

D^a. Joaquina Rguez Echevarria email: jrodriguez@isciii.es Tlf. contacto: 91 822 40 20

Instalaciones y Servicios

- Aulas

La ENMT dispone de 4 aulas, con capacidad para 20-40 personas cada una, dotadas con equipos de proyección para diapositivas y transparencias, ordenador con lector de DVD y cañón de proyección con sistema de audio. y acceso a Internet por cable. Además disponemos de un seminario para reuniones de trabajo, con capacidad para 10 personas.

Dispone además de un Aula Magna para el desarrollo de eventos y jornadas científicas con capacidad para 150 personas y un Aula de Informática con capacidad para 24 personas. Ésta junto con un espacio habilitado como Seminario de trabajo funciona también para los alumnos de la Escuela como Sala de Ordenadores, y en ellos los alumnos pueden acceder a los servicios de Internet, de ofimática y revistas electrónicas de Medicina del trabajo que sean necesarios para la realización de los trabajos de los cursos a los que están inscritos, así como para la realización de cualquier otra actividad de carácter académico.

- Biblioteca

La ENMT cuenta, en sus labores de docencia, con el apoyo inestimable de la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud (BNCS), localizada en la calle Sinesio Delgado nº 8, la cual pone a disposición de todos los alumnos de la ENMT los fondos, servicios e instalaciones con los que está dotada. Su horario es de 8:30 a 20 de lunes a viernes.

Hay una sección de esta Biblioteca ubicada en la propia ENMT, primera planta, que dispone de una gran variedad de fondos específicamente dedicados a la salud laboral. Es centro de referencia del CIS en España (Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo) de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). El horario de la Biblioteca de la ENMT es de 8:30 a 14.30 de lunes a viernes.

- Servicio Web

Los alumnos del Curso Superior de Medicina del Trabajo (CUSMET) tienen la posibilidad de utilizar una dirección electrónica que les permite tener acceso a un buzón de correo electrónico, carpetas con documentación electrónica de los contenidos docentes y acceso a los fondos bibliográficos on-line del ISCIII.

- Revista de Medicina y Seguridad del Trabajo

Representa uno de los proyectos editoriales más consolidados de nuestro país, dentro del campo de Medicina del Trabajo. En la actualidad cuenta, además de la edición en papel, con una edición electrónica a la que se puede acceder a través de los principales sistemas internacionales Open Access: SciELO, así como indexado en las bases de datos bibliográficas: CIS-DOC de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Directorio de Revistas Electrónicas de BIREME (OPS/OMS), Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud (IBECS), Índice Médico Español (IME), Dialnet y Latindex, entre otras, contribuyendo así y de forma importante a la difusión nacional e

- Asesoramiento e Investigación

La ENMT-ISCIII mantiene una actividad investigadora que alcanza tanto el fomento de la investigación como el desarrollo de proyectos propios, a través de su participación en grupos de trabajo de la FECYT, la organización de Talleres de Investigadores en Salud Laboral y la concurrencia de proyectos comunes de investigación en colaboración con Interlocutores Sociales, Universidad y diferentes Departamentos de la Administración General del Estado y de Comunidades Autónomas.

La producción científica de la ENMT-ISCIII se desarrolla a través de la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN SALUD LABORAL y LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN DERMATOLOGÍA LABORAL, que constituye la única Unidad Monográfica de Referencia en Dermatología Laboral existente en el País.

Su actividad incluye el asesoramiento científico-técnico al Sistema Nacional de Salud y Sistema de Seguridad Social en materia de dermatología laboral, destacando su actividad formativa mediante rotación de médicos internos residentes en Dermatología, Alergia y Medicina del Trabajo y Médicos Becarios de Hispanoamérica

y de investigación en Eczema Alérgico de Contacto de origen laboral, campo en el que mantiene un claro liderazgo a nivel nacional.

Esta Unidad colabora activamente con las actividades de investigación que se desarrollan como parte de los programas docentes impartidos en la Escuela. Su colaboración con la Unidad Docente de Madrid se plasma en la tutoría de un número importante de los Proyectos de Investigación que forman parte del Programa Formativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo.

- **Curso Superior de Medicina del Trabajo. Objetivos y Contenidos**

El Programa de Formación que se recoge en la ORDEN SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo, publicada en el BOE de 28 de mayo de 2005, comprende tres etapas. La primera etapa se realiza en esta Escuela y tiene una duración de 800 horas. La segunda etapa de formación corresponde a la práctica clínica y se realiza en hospitales, centros de salud y Mutuas. La tercera etapa se realiza en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y otras unidades, servicios o instituciones relacionados con la materia, durante veintidós meses.

La primera etapa se denomina "Curso Superior en Medicina del Trabajo" y durante ese periodo los MIR reciben formación básica en la especialidad, a través de actividades presenciales o a distancia. El aprendizaje en esta etapa implica su participación activa en un plan de actividades que tendrán un contenido no solo teórico sino también de carácter práctico y que permitirán al residente llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual y en equipo, a cuyo fin participan de diferentes maneras los dispositivos con los que cuenta cada Unidad Docente.

Los objetivos generales del curso consisten en asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes través de su capacitación en las siguientes Áreas: Introducción; Normas e instituciones en salud laboral; La prevención de los riesgos laborales; Generalidades; Los daños atribuibles al trabajo; Gestión y conocimientos empresariales; Gestión de la prevención. La unidad de salud laboral; Prevención y promoción de la salud en el trabajo; Medicina del trabajo y discapacidad; Metodología de investigación científica.

En la última parte los residentes preparan un Protocolo de investigación que puede servir como base para el Proyecto de investigación a desarrollar en los siguientes años de residencia. Sus resultados y el informe final se deberá presentar en el último año de residencia, siendo un requisito para la obtención del Título de Médico Especialista. Los objetivos de estas actividades se incardinan con los del último Área temática, y pretenden su consecución con la práctica investigadora desde el propio medio de trabajo.

Tanto el Protocolo como la propia investigación estarán coordinados y dirigidos desde la ENMT, con el apoyo metodológico y didáctico de la Jefatura de Estudios de la

Escuela, que asignará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos por el Fondo de Investigación Sanitaria (FIS), cuyos protocolos y sistemas de evaluación servirán de referencia. Los documentos elaborados podrán ser publicados en la Revista de Medicina y Seguridad en el Trabajo, con el consentimiento de los autores y si así lo aprueba su Comité Científico.

Cronograma de Actividades

Horas presenciales (Del 1/octubre al 15/marzo, en horario de 9 - 14.30h. lunes a viernes)	525
Horas no presenciales	275
Trabajo de revisión bibliográfica	50
Elaboración de un protocolo de actuación preventiva	75
Elaboración del protocolo de investigación-proyecto de fin de residencia	150

3.2.10 ENTIDADES COLABORADORAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-INSS

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, tiene encomendada la gestión y administración de determinadas prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social según se establece en el RD 1/1994 de 28 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de Seguridad Social.

Para el reconocimiento de alguna de dichas prestaciones, cuyo origen es un problema de salud que limita al trabajador para el desarrollo de su actividad como tal, se precisa una valoración médica del menoscabo laboral producido, tales son los casos de la incapacidad temporal, incapacidad permanente, riesgo durante el embarazo y la lactancia, siendo los médicos inspectores de las Unidades Médicas del INSS los responsables su realización.

Rotación de los Médicos Internos Residentes en la Especialidad de Medicina del Trabajo por el INSS.

La rotación de los Médicos Internos Residentes en la especialidad de Medicina del Trabajo por la Unidad Médica del INSS tendrá carácter optativo y una duración máxima de 1 mes. El objetivo es dar a conocer al Residente el funcionamiento de la Unidad Médica del INSS y su implicación en el reconocimiento de las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social, de modo específico se pretende:

- Dotar al alumno de los conocimientos legales básicos precisos para el reconocimiento de prestaciones económicas en materia de incapacidades laborales y su trámite administrativo.
- Dotar al alumno de los conocimientos teórico-prácticos básicos en materia de valoración del daño corporal y su menoscabo laboral en los procesos de incapacidad temporal.

- Dotar al alumno de los conocimientos teórico-prácticos básicos en materia de valoración del daño corporal y su menoscabo laboral en incapacidad permanente.
- Dar a conocer al alumno los criterios médicos empleados en la determinación de actividades que supongan riesgo de la trabajadora durante el embarazo y la lactancia.
- Dar a conocer al alumno el procedimiento necesario para la determinación del carácter común o profesional de la enfermedad.

UNIDAD MÉDICA DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Ubicación

C/ López de Hoyos 169 -171
Madrid 28002
Teléfono 91 590 71 08
Fax: 91 519 25 11

C/ Hermanos García Noblejas 89
Madrid 28037
Teléfono 91 304 69 29/ 0189/ 7568/ 1158
Fax 91 304 04 36

C/ Germán Pérez Carrasco 61
Madrid 28027
Teléfono: 91 408 46 21/ 3417/ 3418
Fax 91 408 48 47

Jefe Médico

Dr. Luis Sánchez Galán
C/ López de Hoyos 169 –171 Madrid 28002
Teléfono 91 590 71 50
Email: luis.sanchez@inss.seg-social.es

Coordinadora de Formación Docencia e Investigación

Dra. Pilar Baidés Gonzalvo
Jefe Adjunto de la Unidad Médica
C/ López de Hoyos 169-171. 28002 Madrid
Teléfono 91 590 74 58
Email: pilar.baides@inss.seg-social.es

La sede ubicada en López de Hoyos dispone de 41 consultas médicas, una sala de reuniones con material bibliográfico, dos salas de espera para los pacientes, un área de secretaría del Jefe Médico y el despacho del mismo. También dispone de una sala de reconocimientos oftalmológico y otorrinolaringológico, una sala de urgencias médicas y un pequeño almacén para material médico.

Unidad Médica consta de otras dos dependencias, además de la anteriormente mencionada, y que están ubicadas en C/ Hermanos García Noblejas 89 dotada con 12 consultas médicas y C/ Germán Pérez Carrasco 61, dotada con 16 consultas médicas.

La plantilla oficial de médicos de esta unidad actualmente es de 1 Medico Evaluador Jefe y 72 Médicos Evaluadores. Son funcionarios de carrera 61 de ellos y en su práctica totalidad pertenecen a la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección de la Administración Sanitaria de la Seguridad Social, para cuyo acceso es preciso superar la correspondiente oposición, si bien en el momento actual la plantilla cuenta además con 11 Médicos Inspectores Interinos.

Para ejercer de Médico Evaluador no es requisito indispensable, disponer de ninguna especialidad clínica o quirúrgica. Sin embargo, actualmente la plantilla de la Unidad Medica de Madrid dispone de: varios especialistas en medicina del trabajo, 3 especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública, 3 en Cirugía General y Aparato Digestivo, 2 en Medicina Nuclear, 2 en Análisis Clínicos, 2 en Medicina Interna, 2 en Hematología, 2 en Alergología y uno en cada una de las siguiente especialidades: Geriátría, Medicina Familiar y Comunitaria, Dermatología, Alergología, Cirugía Plástica y Reparadora, Ginecología, Aparato Digestivo, Pediatría, Oncología, Neumología, Medicina Intensiva, Neurología, Electrofisiología, Oftalmología y Otorrinolaringología.

PROGRAMA DE ROTACION MIR POR LA UNIDAD MÉDICA DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES. DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Objetivos

Conocer y participar en las funciones fundamentales de los médicos evaluadores de la Unidad de Médica de Valoración de Incapacidades.

Actividades y habilidades a desarrollar

- Elaboración del Informe Médico de Síntesis – herramienta fundamental para la valoración médica de incapacidades.
- Colaboración en los reconocimientos médicos para la valoración de incapacidad permanente, tanto iniciales como revisiones de grado.
- Elaboración del Informe Médico de Valoración de la Incapacidad Temporal
- Colaboración en los reconocimientos médicos para la valoración de incapacidad temporal.

- Colaboración en los reconocimientos médicos para la valoración de incapacidad por accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Colaboración en los reconocimientos médicos específicos en otorrinolaringología para la valoración de la incapacidad temporal y permanente. Exploración básica ORL con realización de audiometría e impedanciometría e interpretación de otras pruebas complementarias
- Realización de visitas a domicilio y/u Hospitales, acompañados de un Médico Evaluador para valoración de incapacidad permanente y/o temporal.
- Participación como oyente en las sesiones de los Equipos de Valoración de Incapacidades. (EVI s).
- Estudio y valoración de los expedientes de determinación de contingencia.
- Estudio y valoración de los expedientes sobre prestaciones por riesgo durante el embarazo y/o lactancia.
- Estudio y valoración de los expedientes sobre reclamaciones previas.

Durante la rotación los Médicos Residentes elaborarán un trabajo sobre un caso clínico de valoración de su elección, que expondrán al final de la misma en sesión clínica de la unidad. Para efectuar todas estas actividades los Médicos Internos Residentes tendrán asignados a diferentes Médicos Evaluadores con los que rotaran en sus consultas y supervisaran su trabajo durante la estancia en esta Unidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCION - SERVICIO DE SALUD LABORAL - CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ubicación

Dirección General de Ordenación e Inspección

Servicio de Salud Laboral

Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

Paseo de Recoletos, 14, 4ª planta - 28001 Madrid

Telf.: 91 426 93 50 - Fax 91 426 93 56

Colaborador docente

Dr. Manuel Martínez Vidal

Especialista en Medicina del Trabajo

Jefe del Servicio de Salud Laboral

Telf.: 91 426 93 45 – Fax. 91 426 93 56

Correo electrónico: manuel.martinez@salud.madrid.org

El Decreto 22/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la actual estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, en su Disposición Adicional Tercera extingue el Instituto de Salud Pública, dispositivo cofundador de esta unidad docente, integrándose su Servicio de Salud Laboral en la nueva Dirección General de Ordenación e Inspección.

El Servicio de Salud Laboral de la D. G. de Ordenación e Inspección tiene como guía de actuación general el desarrollo del artículo 17 de la LEY 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y en lo que dentro de esta Consejería y al ámbito de la salud laboral le compete figuran:

- La promoción general de la salud integral de la población, incluida la relacionada con el ámbito laboral.
- La realización de estudios epidemiológicos para la identificación y prevención de patologías que, con carácter general se puedan ver producidas o agravadas por las condiciones de trabajo.
- El desarrollo en la Comunidad de Madrid, de los sistemas de información sanitaria que se diseñen con carácter propio o para todo el Estado, destinados a permitir determinar la morbilidad y mortalidad por patologías profesionales, de manera integrada con el resto de sistemas de información y vigilancia epidemiológica.
- La promoción de la información, formación y participación de los trabajadores y empresarios en los planes, programas y actuaciones sanitarias en el ámbito de la salud laboral.
- La supervisión de la formación que, en materia de prevención y promoción de la salud laboral, deba recibir el personal sanitario de los servicios de prevención autorizados.
- La inspección, supervisión y registro de los aspectos sanitarios de los servicios ajenos de prevención autorizados o que soliciten la autorización para su reconocimiento como tales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Y cualquier otra que pudiera serle encomendada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Salud Laboral de la D. G. de Ordenación e Inspección no es, como en un principio puede pensarse, un servicio de prevención clásico, enfocado a la vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales de sus propios trabajadores, si no que sus objetivos van mucho más allá, centrándose en el estudio y vigilancia de grandes grupos de población que en su conjunto abarcan a toda la población trabajadora de nuestra Comunidad.

La actividad actual del Servicio de Salud Laboral de la D. G. de Ordenación e Inspección se centra, fundamentalmente, en el desarrollo de un sistema de información en salud laboral que permita la vigilancia e investigación epidemiológica en este campo; el desarrollo y mantenimiento del registro de accidentes con riesgo biológico de los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid (NOTAB); el mantenimiento de una red de médicos centinela de Enfermedades Respiratorias de Origen Laboral (EROL); en la formación de los profesionales de Atención Primaria en Salud Laboral como primer paso para mejorar el diagnóstico y notificación de enfermedades profesionales y patologías relacionadas con el trabajo; la puesta

en marcha y coordinación, en la Comunidad de Madrid, del Programa Nacional de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a Amianto; en el proceso de Autorización Sanitaria de funcionamiento de los Servicios de Prevención Ajenos en coordinación con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, último responsable de la acreditación y en garantizar el mantenimiento de las condiciones de acreditación exigibles a los mismos; en el estudio e Investigación de denuncias en el ámbito de la Salud Laboral y la generación de los informes correspondientes; en promover y divulgar información a los profesionales del ámbito de la Salud Laboral y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas; y la colaboración con el resto de servicios la Dirección General de Ordenación e Inspección en problemas relacionados con el medio laboral, asesorando en los temas de su competencia a Instituciones públicas y privadas, empresarios, representantes de los trabajadores, sociedades científicas y a todo ciudadano que lo solicite.

Rotación MIR en la especialidad de Medicina del Trabajo en el Servicio de Salud Laboral de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid

La rotación voluntaria, de Médicos Residentes en Medicina del Trabajo, por el Servicio de Salud Laboral de la Dirección General de Ordenación e Inspección, tendrá una duración de 1 mes a desarrollar en la tercera y última etapa de su programa de formación.

La rotación por este servicio tiene como objetivo, formar al MIR en los distintos aspectos relacionados con la salud laboral desde la perspectiva de Salud Pública.

Objetivos generales

En este período de tiempo el alumno se integrará en la actividad diaria del Servicio de Salud Laboral, conociendo y participando directamente en la labor que desarrolla la Autoridad Sanitaria en materia de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

Objetivos específicos

Al finalizar el mes de rotación, el alumno habrá adquirido conocimientos teórico – prácticos en las distintas áreas que se especifican a continuación:

1. Estudios poblacionales de apoyo a la vigilancia de la salud de los trabajadores:
 - Participación activa en estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo, que pueda afectar a la población de la Comunidad de Madrid, que coincidan en el tiempo con la rotación del residente.
 - Plan Regional de Expuestos a Amianto: mantenimiento de la cohorte, estudio y seguimiento del estado de salud para, si procede, el posterior reconocimiento de la contingencia profesional por el INSS.
 - Red de médicos centinela de patología respiratoria de origen laboral.
 - Registro de Accidentes Biológicos en el sector sanitario.

- Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe
2. Control y seguimiento de la actividad sanitaria de los SPRL.
 - Procedimiento de Autorización Sanitaria de los Servicios de Prevención Ajenos para su acreditación por la Autoridad Laboral.
 3. Sistemas de información de Salud Laboral:
 - a. Programa de Notificación y Vigilancia de accidentes biológicos en el medio sanitario. Estudios de riesgos biológicos (NOTAB).
 - b. Sistema de notificación de casos centinela de Enfermedades respiratorias de origen laboral. (EROL)
 - c. Registro de Trabajadores Expuestos a Amianto (RETEA).
 4. Participación en el estudio de brotes de enfermedades transmisibles, clusters de cáncer, zoonosis, contaminación ambiental, control de legionella, zoonosis... que puedan surgir en empresas durante la estancia del residente, trabajando en colaboración con las Áreas de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 5. Gestión integral de la Incapacidad Laboral, conociendo y participando en la actividad de los servicios centrales y periféricos de la Inspección Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Recursos humanos del Servicio de Salud Laboral de la D. G. de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

- Dr. Manuel Martínez Vidal, especialista en Medicina del Trabajo, jefe del servicio.
- Dra. M^a Carmen Álvarez Castillo, especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Dra. M^a Fernanda González Gómez, inspectora médico y Técnico de Salud Pública.
- M^a Jesús Sagües Cifuentes, Técnico superior en Prevención de riesgos laborales
- M^a Remedios Borrego Gómez, Auxiliar administrativo.

3.3 COMISIÓN DE DOCENCIA

Es el órgano colegiado de la Unidad Docente, que asume las competencias previstas según el *REAL DECRETO 183/2008, de 8 de Febrero (capítulo III), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.*

Desde el punto de vista docente, en el marco de las funciones que le asigna el RD 183/2008 de 8 de Febrero y la Orden SCO/2008, de 22 de febrero, le corresponden, entre otras:

- La organización y gestión de las actividades correspondientes a la formación para especialistas que se lleven a cabo en el Centro, y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman el programa de formación.
- La supervisión de la aplicación práctica de la formación y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del Centro.
- Planificar anualmente los objetivos y actividades a desarrollar por la Unidad Docente y aprobar una guía o itinerario formativo tipo de la especialidad, el establecimiento de planes individuales para cada especialista en formación.
- Aprobar el Plan de Gestión de Calidad Docente de la Unidad Docente
- Elaborar la propuesta anual de plazas para aprobación de la Comisión de Seguimiento.
- Aprobar y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, jornadas o reuniones científicas.
- Facilitar la formación de los tutores en metodología docente y otros aspectos relacionados con los programas formativos.
- Participar e la acreditación y reacreditación de tutores.
- Remisión al Registro Nacional de Especialistas en Formación las evaluaciones e incorporaciones de los residentes, así como las demás situaciones que repercutan en la duración del periodo formativo.
- La emisión de informe a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones vigentes sobre formación especializada.
- La solicitud de realización de auditorias docentes de la Unidad, cuando las circunstancias lo demanden.
- La realización de informes que les sean solicitados por los ministerios de Sanidad y Educación.
- Evaluar anualmente el programa desarrollado y participar en la elaboración de la memoria anual.
- Colaborar en la evaluación y propuesta de acreditación o desacreditación de centros de salud y tutores.
- Asesorar al Coordinador/a de la Unidad en aquellos aspectos que lo requiera.
- Cuantas otras funciones les queden encomendadas en las disposiciones reguladoras que les sean de aplicación a la formación sanitaria especializada.

La Comisión Docente tendrá reuniones ordinarias con una periodicidad mínima trimestral.

Actualmente esta formada por:

Dra. M ^a Ángeles Sánchez Úriz	Jefe de Estudios de la Unidad Docente
Dña. Nieves Ortega Martín	Secretaria de la Comisión de Docencia
Dra. María Covadonga Caso Pita	Tutor Hospital Clínico San Carlos
Dra. M ^a Concepción Núñez López	Tutor Hospital U. La Paz
Dr. Luis Carlos Mazón Cuadrado	Tutor Hospital U. de Fuenlabrada
Dr. Antonio García Barreiro	Tutor ASEPEYO
Dr. José Ramón Soriano Corral	Tutor Mutua Universal MUGENAT

Dra. Pilar Gómez Mur	Tutor Medycsa
Dr. Jerónimo Maqueda Blasco	Director ENMT
Dr. Manuel Martínez Vidal	D. G. de Ordenación e Inspección.
Dña. Dolores Vicent García	Agencia Lain Entralgo
Dra. M ^a Carmen Marcos Pérez	Representante de R4 Suplente (H. Getafe)
Dr. Enrique Cabrera Fernández	Representante de R4 (ASEPEYO)
Dra. Desireé López Milán	Representante R3 Suplente (Medycsa)
Dra. Susana Cáceres Heinz	Representante R3 (F. Jiménez Díaz)
Dr. Tomás Tinturé Reyna	Representante R2 (Ibermutuamur)
M ^a Victoria Uribe Centanaro	Representante R1 (H. U. La Paz)
Dra. Belén Cabrero Martín	Representante de R1 Suplente (H. U. Puerta de Hierro Majadahonda)
Dr. Emilio Cervera Barba	Coordinador U. D. Familia Área 7
Dra. Pilar Doménech Senra	Coordinadora U. D Familia Área 8

3.4 COMISIÓN DE TUTORES DE LA UNIDAD DOCENTE

Dada la diversidad de instituciones de nuestra Unidad Docente, se crea la Comisión de Tutores como órgano de participación, comunicación, trabajo y seguimiento de actividades que de cabida a todos los implicados.

Actualmente esta formada por:

Dra. M ^a Ángeles Sánchez Úriz	Tutor Hospital Infanta Leonor
Dra. María Covadonga Caso Pita	Tutor Hospital Clínico San Carlos
Dr. Ignacio Bardón Fernández-Pacheco	Tutor Hospital Clínico San Carlos
Dra. M ^a Concepción Núñez López	Tutor Hospital U. La Paz
Dr. Fidel Eduardo González Contreras	Tutor Hospital U. La Paz
Dr. Antonio García Barreiro	Tutor ASEPEYO
Dr. José Ramón Soriano Corral	Tutor Mutua Universal MUGENAT
Dr. Jose Manuel Blanco Rodríguez	Tutor Mutua Universal MUGENAT
Dr. Pilar Gómez Mur	Tutor Medycsa
Dr. Jerónimo Maqueda Blasco	Director ENMT
Dra. Josefa Ruiz Figueroa	Jefe de Estudios de postgrado ENMT
Dra. Manuela García Cebrián	Tutor Hospital U. La Princesa
Dr. Juan Manuel López Serrano	Tutor Hospital U. Príncipe de Asturias.
Dr. Ignacio Sánchez-Arcilla Conejo	Tutor Hospital U. Ramón y Cajal
Dra. M ^a Luisa Rodríguez de la Pinta	Tutor Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda
Dra. Carmen Otero Dorrego	Tutor Hospital U. de Móstoles
Dr. Juan José Granados Arroyo	Tutor Hospital U. Severo Ochoa
Dr. Guillermo Muñoz Blázquez	Tutor Hospital U. Getafe
Dr. Juan Carlos Fernández Ranero	Tutor Hospital U. Getafe
Dra. Teresa del Campo Balsa	Tutor Fundación Jimenez Díaz
Dra. Isabel María Galán Meléndez	Tutor Hospital U. Fundación Alcorcón

Dr. Luis Carlos Mazón Cuadrado	Tutor Hospital U. Fuenlabrada
Dr. José Manuel Gómez López	Tutor FREMAP
Dr. Javier Gómez Quintana	Tutor MC-Mutual
Dr. Ángel Luís de las Heras Muela	Tutor MC-MUTUAL
Dr. Antonio de Cós Blanco	Tutor Fraternidad Muprespa
Dra. Clara Guillén Subirán	Tutor IBERMUTUAMUR.
Dr. Francisco Pérez Bouzo	Tutor Prevención y Salud, S. L.
Dr. Juan de Dios Mayor Cruells	Tutor MUTUALIA
Dr. Valeriano Fernández Fuertes	Tutor Montañesa

3.5 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Se constituye para la interpretación, modificación, renovación o renuncia del mismo y está integrada por los siguientes miembros:

1. El/la Director/a General de la Agencia Laín Entralgo, de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, o persona en quien delegue.
2. El/la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, o Persona en quien delegue.
3. El/la Director/a General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, o persona en quien delegue.
4. El/la Director General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, o persona en quien delegue.
5. El/la Director/a General del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue.
6. El/la Director/a de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue.
7. Dos miembros en representación de las Mutuas y Entidades Resultantes de la separación de los Servicios de Prevención de las Mutuas, pudiendo ser representadas por AMAT.
8. Dos miembros en representación de los Servicios Ajenos de Prevención de Riesgos Laborales.

Asistirá también el/la Presidente/a de la Comisión de Docencia y Coordinador/a de la Unidad Docente, con el objeto de informar sobre la marcha de la misma.

El/la Secretario/a será un miembro de la Unidad de Formación de la Agencia Laín Entralgo.

4 EL MÉDICO RESIDENTE

4.1 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LABORAL CON LOS DISPOSITIVOS

Se requerirá el original de los siguientes documentos

- DNI. o / NIE
- Cartilla de la Seguridad Social (como titular, no la tarjeta sanitaria)
- Carné de colegiado
- Título de Licenciado en Medicina
- fotografías tamaño carné
- Resguardo de la solicitud de adjudicación de plaza firmado por el interesado
- Datos bancarios

4.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS RESIDENTES (recogidos en el Estatuto del Residente RD 1146/2006 de 6 de octubre)

Derechos

- Los que se establecen en el Estatuto de los Trabajadores.
- Conocer el programa de formación de la especialidad a la que aspiran.
- Que se le designe un tutor.
- Recibir formación teórico-práctica adecuada.
- Ser informado de sus funciones y de los sistemas de evaluación.
- A conocer los profesionales presentes en su unidad y a consultarles y pedirles apoyo cuando lo considere necesario.
- Al registro de sus actividades en el Libro del Residente.
- A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje, se realice con la máxima objetividad.
- A estar representado en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las Comisiones de Docencia.
- A evaluar la adecuación del centro a la actividad docente con garantía de confidencialidad.
- A la protección en materia de salud laboral.

Deberes

- Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el [artículo 20.3ª de la ley 44/2003](#).
- Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes.
- Conocer y cumplir los reglamentos y normas de la institución especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
- Realizar las tareas asistenciales que establezca el programa de formación y la organización funcional del centro.
- Utilizar racionalmente los recursos.

4.3 NORMATIVA DE PERMISOS Y LICENCIAS

Dada la doble condición de trabajador y Médico Residente en Formación, la normativa de permisos y licencias es la legalmente establecida en los convenios y normativa interna de cada Dispositivo (Mutua, Servicio de Prevención, Hospital) así como las recogidas en el Estatuto del Residente.

Esta información te será facilitada por tu Tutor Principal, o bien por el Departamento de Personal del Dispositivo que te contrate.

4.4 GUARDIAS/ ATENCIÓN CONTINUADA

La prestación de servicios en concepto de Atención Continuada se considera, un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente y en la asunción progresiva de responsabilidades por parte del mismo. En esta Unidad Docente, durante los 4 años de residencia, se realizarán guardias de presencia física en el Servicio de Urgencias de hospitales y Centros Asistenciales de los diferentes dispositivos.

Durante el periodo formativo, el residente realizará guardias en los Centros y Unidades de Atención Especializada y Atención Primaria y en su caso, en los Servicios de Prevención integrados en la Unidad Docente, fundamentalmente en puertas. Las guardias serán supervisadas por miembros del staff.

Desde el punto de vista formativo, las guardias se estiman aconsejables para una adecuada formación del residente y además, dependen de las necesidades asistenciales y organizativas de las instituciones integradas en la Unidad Docente, en cuyos fines también participa el residente como consecuencia de su doble condición de personal en formación y de trabajador de dichas instituciones.

En todo caso, el Jefe de Estudios de la Unidad Docente y los tutores, planificarán las actividades de los residentes, teniendo en cuenta tanto a los responsables y órganos de dirección de las unidades y centros en los que el residente presta servicios, como las previsiones legales que sobre jornada laboral resulten de aplicación.

Dado el carácter formativo que tienen los servicios prestados en concepto de atención continuada, en los periodos de recuperación que se produzcan como consecuencia de bajas prolongadas, evaluaciones negativas o de otros supuestos que prevea la legislación vigente, se incluirá el número de guardias que la Comisión de Docencia considere necesarias en cada supuesto, buscando un punto de equilibrio entre la situación específica del residente y la consecución de los objetivos del programa.

Los criterios generales sobre guardias que se aprobaron en marzo del 2007 para nuestra Unidad Docente fueron:

1. Deberán hacer guardias/atención continuada 2 años mínimos con contenido asistencial, según el programa, aquellos residentes de dispositivos que no las

hubieren iniciado. Existen diferencias de contenidos en función de las diferentes "realidades asistenciales" de estos.

2. Superado este tiempo consideramos que deben seguir haciéndolas, pudiendo optar por distribuir el tiempo de las mismas, en módulos de atención continuada de tardes de contenido asistencial, tanto en el esquema de la Urgencia General como en el SPRL, en función de las características y necesidades de cada dispositivo, con un mínimo de 50% de dedicación asistencial entre los períodos de R3 y R4.
3. Atendiendo al desarrollo clínico de esta especialidad se recuerda que, deberá hacerse de modo tutelado por médico adjunto, y hasta un nivel de responsabilidad clínica de nivel R2 en el área de Urgencias.
4. Para la etapa de R3/R4 es necesario proponer actividades y objetivos formativos dentro de actividad propia del Servicio de Prevención.
5. Se propone limitar el número de guardias totales que incidan en la asistencia al curso teórico y a las rotaciones, a un máximo de 4 al mes.

Actualmente, para guardias de 17/24 horas está legalmente establecida la libranza de las mismas al día siguiente. Durante el período que dura el curso teórico en la ENMT, se ha establecido un circuito para informar de estos aspectos (así como de cualquier otra ausencia justificada).

La Escuela informa a mes vencido, de las ausencias a clases del residente a cada Tutor Principal, quien devuelve la información sobre permisos legalmente establecidos dentro de la institución que contrata al residente para justificar dichas ausencias: guardias, libranzas de guardias, I.T., etc.

4.5 CURSOS DE FORMACIÓN PARA FUTUROS ESPECIALISTAS SANITARIOS (FORMACIÓN COMÚN COMPLEMENTARIA Y AULA FRANCISCO CRUZET)

Existe una gran oferta formativa organizada por cada dispositivo acreditado dentro de nuestra Unidad Docente, así como por la Agencia Laín Entralgo. Los residentes pueden acceder a ella a través de las normas establecidas por cada institución. Hay que tener en cuenta que, deben ser aprobados por su Tutor Principal, y que no deben interferir con la asistencia obligatoria a rotaciones, guardias o al curso teórico en la ENMT.

Información sobre la oferta de cursos del PFCC:

Intranet: <http://saluda>

Formación

Plan de Formación de la Agencia Laín Entralgo

Formación de Especialistas en Ciencias de la Salud

Cursos de formación para futuros especialistas sanitarios (formación común complementaria)

Oferta formativa del año correspondiente.

Internet: <http://www.madrid.org>

Sanidad

Profesional
Formación para futuros especialistas
Cursos de formación para futuros especialistas (Formación Común Complementaria)
Oferta formativa del año correspondiente

Información sobre la oferta de curso de Actualización en Medicina del Trabajo “Aula Francisco Cruzet”

Se encuentra dentro de la oferta formativa del Plan de Formación Continuada de la Agencia Laín Entralgo. Aunque está dirigido a Tutores y Responsables de la Formación de Especialistas en Medicina del Trabajo y Facultativos de los Servicios de Prevención, los Médicos Internos Residentes pueden asistir en calidad de oyentes. Es un único curso, cuyas sesiones se realizan a lo largo del año y por tanto, tiene una sola inscripción. Se realiza difusión de carácter general, junto con el Plan de Formación Continuada y difusión de carácter interno a la Unidad por correo electrónico a tutores y residentes.

4.6 ROTACIONES

4.6.1 BREVE DESCRIPCIÓN GENERAL

Las rotaciones varían según el dispositivo que tenga adjudicado el residente, es decir si es Mutua, Servicio de Prevención u Hospital. Están plasmadas en el Plan Individual de Formación de cada residente que elabora el tutor principal y que recoge el itinerario de los cuatro años de formación. Es un documento vivo, que, por tanto, puede ser actualizado cuando las circunstancias lo hagan necesario.

Las rotaciones fijadas en el programa oficial son:

- Especialidades Médicas : 5 meses
- Especialidades Quirúrgicas: 6 meses
- Especialidades Médico-quirúrgicas: 3 meses
- Salud Mental: 2 meses
- Atención Primaria: 3 meses
- Servicio de Prevención: 20 meses
- Unidades Médicas del INSS: 1 mes
- Salud Laboral de la D. G. de Ordenación e Inspección: 1 mes (opcional).

Dependiendo del desarrollo efectivo de cada dispositivo, pueden ser complementadas con la finalidad de cumplir los objetivos y actividades docentes establecidos en el programa de la especialidad.

Durante las rotaciones, el residente se incorporará a las actividades propias de la unidad asistencial por la que esté rotando, incluidas guardias en los términos que se citan en el apartado 6 del programa.

El contenido de las rotaciones se determinará por el Jefe de Estudios de la Unidad Docente conjuntamente con la Comisión de Docencia del Hospital/Centro de Salud, y de acuerdo con los responsables de sus Unidades Asistenciales y el tutor hospitalario especialista en Medicina del Trabajo, a fin de que dichas rotaciones se enfoquen a las necesidades formativas de esta especialidad.

4.6.2 CUADRO DE CORRESPONDENCIA DE DISPOSITIVOS

La diversidad y multiplicidad de centros incluidos en esta Unidad Docente, exige ordenar sus recursos para poder complementar actividades para todos los dispositivos, existe una tabla de correspondencias de modo que, si uno de ellos precisa de una rotación no disponible en su propia entidad, puede solicitarlo a su homólogo en la tabla.

Funciona bidireccionalmente y el interlocutor para canalizar estas peticiones es, el tutor principal de cada dispositivo, quien facilita la rotación solicitada a través de los canales establecidos en cada entidad para ello (comisión docente, dirección asistencial, etc.)

AREA	HOSPITAL	MUTUA
1	Infanta Leonor	MONTAÑESA/ FREMAP
2	De La Princesa	ASEPEYO/MC MUTUAL
3	Príncipe de Asturias	MC MUTUAL
4	Ramón y Cajal	IBERMUTUAMUR
5	La Paz	FRATERNIDAD
6	Puerta de Hierro Majadahonda	FREMAP
7	Clínico San Carlos	UNIVERSAL MUGENAT
8	Móstoles-Alcorcón	IBERMUTUAMUR
9	Severo Ochoa	FRATERNIDAD
10	Getafe	ASEPEYO
11	Fundación Jiménez Díaz (FJD)	MEDYCSA-MONTEPRÍNCIPE

- En el área 11 se ha sustituido el Hospital de referencia por la FJD.

4.6.3 CUADRO DE CORRESPONDENCIA DE DISPOSITIVOS PARA LAS ROTACIONES EN ATENCIÓN PRIMARIA

AREA	COORDINADOR/A A.P.	DISPOSITIVO
1.	Marta Sánchez-Celaya msanchez.gapm01@salud.madrid.org	H. Infanta Leonor Fraternidad FREMAP
2.	Luis García Olmos lgarcia.gapm02@salud.madrid.org	H. Princesa MC-MUTUAL ASEPEYO
3.	Encarna Lozano elozano.gapm03@salud.madrid.org	H. Puerta de Hierro H. La Paz
4.	Juan Carlos Abanades jabanades.gapm04@salud.madrid.org	H. Ramón y Cajal Ibermutuamur Medycsa
7.	Emilio Cervera ecervera.gapm07@salud.madrid.org	H. Clínico Universal MUGENAT F. Jiménez Díaz
8.	Pilar Doménech pdomenech.gapm08@salud.madrid.org	Medycsa
10.	Rocío Álvarez Nido ralvarez.gapm10@salud.madrid.org	H. Getafe

4.6.4 PROTOCOLO GUÍA DOCENTE

Nuestra Unidad Docente ha elaborado a través de un grupo de trabajo en el año 2009 este Documento que desarrolla con un modelo unitario para todas las rotaciones de la especialidad, los siguientes contenidos:

- los objetivos a alcanzar en la rotación en cuestión
- las actividades a desarrollar para garantizar el cumplimiento de objetivos
- el lugar, Servicio/s donde se puede efectuar la rotación
- el intervalo de tiempo que se considera adecuado

Se abordan también algunas rotaciones opcionales que se han considerado de interés.

El residente puede obtener este documento a través de la Unidad Docente, ó del tutor de residentes de su dispositivo.

Este protocolo se revisará periódicamente para su mejora, actualización, y adaptación a las necesidades de la especialidad.

1.6.5 ROTACIONES EXTERNAS

La regulación de las mismas está especificada en el artículo 21 del RD 183/2008, de 8 de Febrero y en el artículo 8 del RD 1146/2006, de 6 de octubre. *“Se consideran rotaciones externas los períodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.”*

El órgano responsable de su autorización en la Comunidad de Madrid es la Agencia Laín Entralgo.

La propuesta de rotación externa la realiza el Tutor Principal a la Comisión de Docencia, especificando los objetivos y justificando la necesidad de la misma. Precisa su aprobación por la Comisión de Docencia de Medicina del Trabajo Madrid-1. La Comisión de Docencia traslada la petición a la Comisión Docente de destino, ya que ésta debe también informar favorablemente la misma. Una vez que se hayan reunido todos los informes necesarios, se traslada la solicitud a la Agencia Laín Entralgo para que evalúe el expediente y para que finalmente se emita resolución autorizando o denegando dicha solicitud de rotación externa. No se deben realizar dichas rotaciones si no se dispone de la autorización correspondiente, antes del inicio de las mismas.

La justificación de la solicitud de una rotación externa debe basarse en la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en la Unidad Docente y relacionadas con el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo. Para realizar rotaciones por dispositivos que no estén acreditados dentro de la Unidad Docente, será necesario solicitar dichas rotaciones como rotaciones externas.

Las rotaciones externas deben ser evaluadas, por lo que resulta necesario que el centro donde se haya realizado la rotación externa, emita el correspondiente informe de evaluación siguiendo los mismos parámetros que en las rotaciones internas. Es responsabilidad del residente el traslado de dicho informe a la secretaría de la Comisión de Docencia de origen para su evaluación en tiempo y forma. Además, para ser evaluadas, las rotaciones externas deberán estar previamente autorizadas.

El periodo máximo de rotación es de 4 meses dentro de cada período de evaluación anual, y no se podrán superar los 12 meses en el conjunto del período formativo.

4.7 EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA MIR Y SUS PROCEDIMIENTOS

La evaluación de la docencia MIR y su procedimiento, abarca varios aspectos. Se debe evaluar el aprendizaje que los Residentes adquieren durante su periodo de formación, pero también la docencia que los distintos Dispositivos les proveen. Ambos son complementarios.

Como Unidad Docente, para los temas de evaluación tenemos unas obligaciones establecidas por ley, que hace especial énfasis en la evaluación de cada Residente. Estas obligaciones consisten en la realización de las evaluaciones anuales y finales, basadas en un proceso de aprendizaje que debe ser continuo.

El proceso de evaluación será modificado para adaptarse a lo establecido en el *REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero (capítulo VI)*, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, una vez que, el Ministerio de Sanidad y Consumo dicte Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económicos Presupuestarios en el que se desarrollarán los aspectos relativos a la evaluación. Serán de aplicación, a los residentes que obtengan plaza en formación en convocatorias posteriores a la fecha en la que se apruebe.

4.7.1 FICHAS Y MEMORIA

FICHAS DE ROTACIÓN

Periódicamente se os entregarán las FICHAS DE ROTACIÓN, que el residente debe entregar al Tutor/ Colaborador Docente de cada Rotación al finalizar la misma al objeto de que la cumplimente (puedes solicitarla a tu Tutor Principal o la secretaría de tu Centro Sanitario). El Tutor de Rotación devolverá dicha ficha con la calificación correspondiente, al residente que tendrá que entregarla al Tutor Principal. Este procedimiento se llevará acabo únicamente con las rotaciones clínicas.

Se adjunta al final como anexo.

FICHAS ANUALES

En ellas, el Comité Evaluador vuelca las rotaciones de todo el año. Se adjunta al final como anexo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Existe un formato en Word normalizado y aprobado para nuestra Unidad Docente, que se añade como anexo a este documento y que puedes solicitar a tu Tutor Principal o bien a la Secretaria de la Comisión Asesora. Se trata de un documento que debe elaborar el Residente con carácter obligatorio.

Sirve de orientación y de evaluación, facilitando un aprendizaje reflexivo además de cómo documento curricular. Sustituye al oficial "Libro del Residente", que es general para otras especialidades, pero que hasta el momento, no se ha desarrollado de modo específico para la especialidad de Medicina del Trabajo.

El residente puede consultar el libro para saber los objetivos, así como las actividades que debe realizar a lo largo de cada rotación para conseguir dichos objetivos.

La Memoria de Actividades debe incluir todas las actividades asistenciales, docentes e investigadoras de cada año de residencia.

Hay actividades claramente definidas que deben anotarse en el momento de su realización. Al estar dividido por años de residencia, sirve además para ver la evolución a lo largo de la misma en la adquisición de los conocimientos y las habilidades.

Algunas de estas competencias requieren la integración de conocimientos y habilidades que se van adquiriendo a lo largo de una rotación concreta, por lo que en ese caso es mejor anotarlo al final de la misma.

Debe ir firmada por el Tutor Principal.

Es un requerimiento obligado para la evaluación anual, conviene destacar sus aspectos positivos:

- Supone un ejercicio de elaboración y reflexión sobre el aprendizaje que realizan en el año (con sus fortalezas y debilidades).
- Supone un material fundamental para, el estudio y discusión dentro de la Unidad acerca del cumplimiento de las obligaciones docentes del año, al permitir identificar Áreas de mejora. Debe ser un documento de análisis para el residente que lo elabora y para el tutor que lo firma, ya que a menudo incluye aspectos cualitativos valiosos para la Unidad Docente.

4.7.2 INSTRUCCIONES DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN DE RESIDENTES

1. El residente rotante debe ser evaluado por el facultativo responsable de la unidad asistencial por la que rota, esto es, por el facultativo de plantilla con el que ha trabajado directamente. Por tanto deberá figurar la firma de éste en la hoja de evaluación.
2. Los distintos servicios por los que rote el alumno deben disponer de hojas de evaluación de las rotaciones. Para ello el tutor deberá entregar éstas hojas al residente que vaya a rotar por estos servicios quien se lo presentará al facultativo de plantilla con quien haya efectuado la rotación correspondiente.
3. Una vez cumplimentada la hoja de evaluación el residente deberá entregársela a su tutor, quien las visará en caso de acuerdo.
4. En caso de desacuerdo o calificación negativa el facultativo evaluador y el tutor del rotante contactarán para ampliar información sobre las circunstancias de la rotación. Si persiste el desacuerdo prevalecerá la opinión del facultativo que realiza la evaluación.
5. El tutor las remitirá a la Unidad Docente cuando éstas sean solicitadas para efectuar la Evaluación Anual.
6. La Evaluación Anual será efectuada por el Comité de Evaluación constituido por la Comisión Asesora de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo Madrid-1, en ningún caso por las Comisiones Docentes de los Dispositivos.
7. En aquellos Dispositivos Docentes con amplia historia y solvencia en evaluar residentes así como con Comisión Docente podrán adaptar los pasos 2 a 4 de las presentes instrucciones a las instrucciones internas de su Dispositivo, pero en ningún caso el resto de pasos.

4.7.3 EVALUACIÓN DEL CURSO SUPERIOR EN MEDICINA DEL TRABAJO POR LA ENMT

Al comienzo del curso, se comunicará a los residentes, por escrito, los criterios de evaluación.

4.7.4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Se evaluará el cumplimiento de los objetivos didácticos, según la Guía para la Evaluación de los Proyectos de Ciencias de la Salud del Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS).
- La evaluación se realizará entre los Tutores de Residentes y los Profesores de la Escuela, por el sistema de revisión por pares.
- Para los alumnos que no alcancen el nivel mínimo exigido, se ofrecerá la posibilidad de recuperación, en un plazo no superior a dos meses tras la presentación.

4.7.5 EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES SOBRE LA DOCENCIA RECIBIDA EN LOS DISPOSITIVOS Y CON RESPECTO A LA UNIDAD DOCENTE

Para evaluar este aspecto de modo específico, se aprobó por la Comisión de Docencia de nuestra Unidad Docente, en noviembre de 2006, un modelo de cuestionario de evaluación de

rotaciones y otro de evaluación final (a cumplimentar al final de la residencia), que te será facilitado desde la Secretaría de la Comisión Docente y que incluimos también como anexo.

Una vez al año, y coincidiendo con la evaluación anual, puedes cumplimentarlas y aportarlas junto con la memoria a través de tu tutor o directamente a la secretaria de la Comisión de Docencia. La opinión que aportes, es muy importante a la hora de poder llevar a la práctica la ejecución del Plan de Calidad Docente y para poder mejorar la formación que reciban las promociones futuras.

5 DATOS DE CONTACTO

JEFE DE ESTUDIOS DE LA UNIDAD DOCENTE

Dra. M^a Ángeles Sánchez Úriz
Hospital Infanta Leonor
Servicio de Prevención
C/ Gran Vía del Este,80
28031- Madrid
Telf.: 91 191 80 00; Fax: 91 191 90 95
Correo electrónico: masanchezu@salud.madrid.org

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

Dña. Nieves Ortega Martín
Agencia Laín Entralgo
C/ Gran Vía, 27, planta 8^a
28013- Madrid
Telf.: 91 308 95 17; Fax.:91 308 94 59
Correo electrónico: udmtcm1.ale@salud.madrid.org

APOYO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DOCENTE

Dña. Isabel García Espinosa
Agencia Laín Entralgo
C/ Gran Vía, 27, planta 8^a
28013- Madrid
Telf.: 91 308 95 72; Fax.: 91 308 94 59
Correo electrónico: udmtcm1.ale@salud.madrid.org

HOSPITALES DOCENTES

Hospital U. de Móstoles
C/ Río Júcar, s/n
28935 Móstoles (Madrid)
Telf.: 91 664 86 00

Hospital U. Fundación de Alcorcón
C/ Budapest, 1
28922 Alcorcón (Madrid)
Telf.: 91 621 94 00

H. Clínico San Carlos
C/ Profesor Martín Lagos, s/n
28040 Madrid
Telf.: 91 330 30 00

H. U. Ramón y Cajal
Ctra. de Colmenar Viejo, Km 9,100
28034 Madrid
Telf.: 91 336 80 00

H. U. de La Princesa
C/ Diego de León, nº 62
28006 Madrid
Telf.: 91 520 22 00

H. U. Príncipe de Asturias
Ctra. Alcalá de Henares-Meco, S/N
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Telf.: 91 887 81 00

H. Infanta Leonor
C/ Gran Vía del Este, nº 80
28031 Madrid
Telf.: 91 191 80 00

H. U. Puerta de Hierro Majadahonda
C/ Manuel de Falla, nº 1
282222 Majadahonda (Madrid)
Telf.: 91 191 60 00

H. U. La Paz
Paseo de la Castellana, nº 261
28046 Madrid
Telf.: 91 727 70 00

H. U. Severo Ochoa
Avda.de Orellana, S/N
28911 Leganés (Madrid)
Telf.: 91 481 80 00

H. U. de Getafe
Ctra. de Madrid – Toledo, Km. 12,500
28905 Getafe (Madrid)
Telf.: 91 683 93 60

H. U. de Fuenlabrada
C/ Camino del Molino, nº 2
28942 Fuenlabrada (Madrid)
Telf.: 91 600 60 00

Fundación Jiménez Díaz
Avda. de los Reyes Católicos, nº 2
(Ciudad Universitaria)
28040 Madrid
Telf.: 91 550 48 00

Hospital de Madrid-Montepríncipe
Avda. Montepríncipe, nº 25
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Telf.: 902 513 030

MUTUAS (MATEPS)

Mutua Universal MUGENAT
C/ Ulises, nº 31-35
28010 Madrid
Telf.: 91 322 07 00

Mutua ASEPEYO
C/ Eloy Gonzalo, nº 23, 3ª Planta
28010 Madrid
Telf.: 91 592 36 00

Mutua FREMAP
Ctra. De Pozuelo, nº 61
28220 Majadahonda (Madrid)
Telf.: 91 626 55 00

MC-MUTUAL
C/ Rodríguez San Pedro, nº 4
28015 Madrid
Telf.: 91 726 59 00

Mutual Fraternidad
C/ Avda. Doctor Severo Ochoa, nº 34, Edif. Siena, 2ª Planta
28100 Alcobendas (Madrid)
Telf.: 91 360 85 00/87 00

Mutua IBERMUTUAMUR
C/ Ramírez de Arellano, nº 27
28043 Madrid
Telf.: 91 416 31 00

Mutua MUTUALIA
C/Henao, nº 26
28009 Bilbao
Telf.: 94 425 25 25

Mutua Montañesa
Avda. Del Faro, nº 33
39012 Santander
Telf.: 94 220 41 00

SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS ACREDITADOS

Medycsa
C/ Valentín Beato, nº 5. Edificio Medycsa
28037 Madrid
Telf.: 91 375 18 11

Prevención & Salud, S. L.
Avda. Reina Victoria, nº 12-14, bajo
39004 Santander
Telf.: 94 227 52 22

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo
Escuela Nacional de Medicina del Trabajo
Pabellón nº 8,
Ciudad Universitaria
28040 Madrid
Telf.: 91 822 40 12

ENTIDADES COLABORADORAS

Dirección General de Ordenación e Inspección
Servicio de Salud Laboral
Paseo de Recoletos, 14 - 4ª planta
28001 Madrid
Telf.: 91 426 93 50 / 45

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

Unidad Médica de Valoración de Incapacidades
C/ López de Hoyos 169 -171
Madrid 28002
Teléfono 91 590 71 08
Fax: 91 519 25 11

Universidad de Alcalá de Henares

Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico- Sociales Campus Universitario Ctra. Madrid-
Barcelona Km. 33,600
28871 Alcalá de Henares Madrid
Teléfono. 91 885 45 32

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Centro Nacional de Nuevas Tecnologías
C/ Torrelaguna, 73
28027 Madrid
Teléfono: 91 363 42 80

6. Anexos

EVALUACIÓN ROTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE		
NACIONALIDAD		DNI/PASAPORTE
CENTRO		
TITULACIÓN	ESPECIALIDAD	AÑO DE RESIDENCIA
TUTOR		

ROTACIÓN

CONTENIDO	DURACIÓN: DE	A
UNIDAD	CENTRO	
JEFE DE LA UNIDAD ASISTENCIAL		

EVALUACIÓN CONTINUADA

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN (1)
NIVEL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS ADQUIRIDOS	
NIVEL DE HABILIDADES ADQUIRIDAS	
HABILIDAD EN EL ENFOQUE DIAGNÓSTICO	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	
UTILIZACIÓN RACIONAL DE RECURSOS	
MEDIA (A)	

B.- ACTIVIDADES	CALIFICACIÓN (1)
MOTIVACIÓN	
DEDICACIÓN	
INICIATIVA	
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA	
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
RELACIONES PACIENTE/FAMILIA	
RELACIONES EQUIPO DE TRABAJO	
MEDIA (B)	

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN CONTINUADA
(70% A +30% B)

CALIFICACIÓN (1)	CAUSA E. NEG. (3)

CALIFICACIÓN LIBRO DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN

CALIFICACIÓN (1)	CAUSA E. NEG. (3)

En _____ a _____ de _____ de 200__

VISTO BUENO: EL JEFE DE LA UNIDAD

EL TUTOR

Fdo.: _____ Fdo.: _____

HOJA DE EVALUACIÓN ANUAL DEL RESIDENTE - EJERCICIO LECTIVO 200

APELLIDOS Y NOMBRE		
NACIONALIDAD	DNI/ PASAPORTE	
CENTRO Unidad Docente Medicina del Trabajo Madrid-1		
TITULACIÓN medicina	ESPECIALIDAD MED DEL TRABAJO	AÑO RESIDENCIA R-1

PERMANENCIA EN EL CENTRO

VACACIONES REGLAMENTARIAS	DE	A
PERIODOS DE BAJA		

ROTACIONES

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN(1)	CAUSA E. NEG. (3)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

CONTENIDO	TIPO DE ACTIVIDAD	DURACIÓN	CALIFICACIÓN(2)	CAUSA E. NEG. (3)

INFORMES JEFES ASISTENCIALES

CALIFICACIÓN (2)	CAUSA E. NEG. (3)

<table border="1"><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr></table>		

En _____ a _____ de _____ de 200

Sello de la Institución

EL JEFE DE ESTUDIOS

--

MEMORIA ANUAL DE LOS RESIDENTES

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:

DNI:

Especialidad:

Año de Residencia:

Teléfono:

Correo electrónico personal:

2. ACTIVIDAD ASISTENCIAL

2.1. ROTACIONES:

- 2.1.1. servicio/ especialidad
- 2.1.2. facultativo responsable
- 2.1.3. fechas de rotación
- 2.1.4. breve resumen de la actividad diaria en esa rotación
- 2.1.5. aprendizaje en competencias clínicas (conocimientos, habilidades, actitudes...)
- 2.1.6. Una hoja por rotación máximo

2.2. TÉCNICAS REALIZADAS

TIPO DE TÉCNICA ¹	Nº

¹ A modo de ejemplo: Paracentesis, intubaciones, biopsias, suturas, infiltraciones, prick test, espirometrías, audiometrías, pruebas de contacto.

2.3. GUARDIAS

MODALIDAD DE GUARDIA	Nº
Especialidad*	
Urgencias medicina	
Total	

* ORL, OFT, COT, etc.

3. ACTIVIDAD DOCENTE

3.1. PRESENTACIONES

- 3.1.1. En las sesiones generales. Especificar TEMA de la exposición y fecha.
- 3.1.2. Sesiones del servicio propio o no. Especificar TEMA de la exposición y Fecha.
- 3.1.3. Otras

3.2. CURSOS DEL CURRÍCULUM DE FORMACIÓN TRANSVERSAL A LOS QUE SE ASISTIÓ

3.3. OTROS CURSOS, CONFERENCIAS Y SIMPOSIUM.

- Tipo de curso (Cursos organizados por docencia, Doctorado, Conferencia....)
- Título del curso
- Director/es del mismo.
- Fecha.
- Créditos (Cursos de Doctorado)

4. ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN

4.1. COMUNICACIONES A CONGRESOS

- Título de la comunicación
- Tipo: Póster/Comunicación oral/otros
- Autor/es
- Denominación del congreso
- Fecha

4.2. PUBLICACIONES

- Citar según las normas internacionales. Incluir todas en las que uno aparezca. Poner según orden de firmante (primero las de primer autor, segundo las de segundo y así sucesivamente).
- Subrayar nombre en negrita.
- La memoria debe ser la base del currículum.

4.2.1. Nacionales: Autores, título, lugar de publicación, páginas y fecha.

4.2.2. Internacionales: Autores, título, lugar de publicación, páginas y fecha.

4.2.3. Libros o capítulos de libros: Autores, título, lugar de publicación, páginas y fecha.

4.3. TRABAJOS EN INVESTIGACIÓN

Participar en líneas de investigación:

- Proyectos de investigación
- Líneas de investigación
- Etc.

- (Especificar tema y directores o investigadores principales)

Especificar la situación de la tesis doctoral:

- Realizando los créditos iniciales
- Realizando la suficiencia investigadora (especificar tema, directores)
- Tesis en preparación o pendiente de lectura (especificar tema, directores)
- Tesis realizada: Título de la misma, directores, fecha y evaluación.

5. PREMIOS GANADOS

De cualquier tipo en relación con la profesión

6. OTRAS ACTIVIDADES

Cualquier otra actividad que se considere de interés

7. OBSERVACIONES PERSONALES

(Éste es uno de los apartados más importantes de la Memoria, ya que te permitirá reflexionar no sólo sobre tus progresos en aspectos científico-técnicos, sino también en lo que se refiere a valores).

- ¿He progresado en mi capacidad de comunicación y empatía con los pacientes?
- ¿He progresado en mis capacidades y habilidades para trabajar en equipo y propiciar actitudes de colaboración en mi entorno de trabajo?
- ¿Me mantengo motivado e ilusionado para continuar formándome y progresando en mi especialidad?

8. VALORACIÓN GLOBAL DE LA DOCENCIA

- ¿He recibido la formación esperada?
- Puntos fuertes de la docencia y qué mejorarías
- Sugerencias

9. PERÍODO VACACIONAL

Confirmamos la veracidad de este documento:

Tutor/es de residentes

EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO, MADRID-1

Departamento/Servicio

Período de rotación

Tutor* asignado en la rotación

.....

(se consignará una clave identificativa)

Médico residente

.....

ASPECTOS EVALUADOS	Muy Deficiente (1)	Insuficiente (2)	Suficiente (3)	Bien (4)	Muy Bien (5)
Cumplimiento de los objetivos					
Utilidad de la rotación					
Duración de la rotación					
Nivel de actividad asistencial					
Grado de organización de las actividades del Servicio/Tutor					
Supervisión de las actividades por parte del Servicio/Tutor*					
Accesibilidad del Tutor*					
Metodología docente utilizada					
Valoración de la calidad de la docencia recibida					
Apoyo del Servicio/Tutor* en actividades científicas (sesiones, trabajos, etc.)					
Recursos materiales disponibles (instrumental, bibliografía...)					
Grado de aprovechamiento de la rotación (dedicación, estudio,...)					
Interés hacia los residentes por parte del Servicio/Tutor*)					
Valoración global de la rotación					

*Entiéndase por Tutor el facultativo perteneciente al servicio por el que se rota, y no el tutor principal perteneciente al dispositivo docente (Hospital Mutua, servicio de prevención Ajeno)

COMENTARIOS / SUGERENCIAS

- A. Justificar las categorías cuya puntuación sea menor o igual a 2 (Insuficiente o Muy Deficiente).
- B. Describir todas aquellas actividades o aspectos de la rotación que deberían ser reducidos, modificados, suprimidos, añadidos o ampliados.
- C. Cualquier comentario o sugerencia que desees hacer constar.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN FINAL

<p style="text-align: center;">UNIDAD DOCENTE</p> <p style="text-align: center;">DE</p> <p style="text-align: center;">MEDICINA DEL TRABAJO MADRID-1</p>
--

(A cumplimentar por el residente al finalizar su período formativo)

RESIDENTE: (se consignará una clave identificativa)

PROMOCIÓN:

TUTOR:

DISPOSITIVO ASOCIADO:

FECHA: _ _ / _ _ / 200

Esta información sólo pretende mejorar el funcionamiento de la Unidad Docente.

EVALUACIÓN DEL TUTOR

1.1- Crees que tu tutor conoce el programa de formación de manera ...

- 0 Insuficiente
- 1 Suficiente
- 2 Bien
- 3 Muy Bien

1.2- ¿Crees que la tutorización se ha adaptado a tus necesidades?

- 0 No estoy seguro de que conozca "mis lagunas"
- 1 Es posible que pasivamente se haya dado cuenta de mis necesidades
- 2 Soy consciente de que activamente ha procurado detectar mis necesidades
- 3 Las ha detectado activamente, y además las hemos analizado y comentado

1.3- ¿Acepta tu opinión y colaboración en el análisis y discusión de su propio trabajo?

- 0 Hemos comentado su trabajo en rara ocasiones
- 1 Lo comentamos superficialmente, da poca opción a que opine
- 2 Habitualmente se comenta, y he tenido la posibilidad de opinar
- 3 Habitualmente lo comentamos, acepta mis opiniones y las tiene en cuenta

1.4- ¿Se han realizado reuniones periódicas para hacer seguimiento de tu aprendizaje?

- 0 No, no estoy seguro de que conozca "mis lagunas"
- 1 No, pero es posible que pasivamente se haya dado cuenta de mis necesidades
- 2 Sí, algunas. Soy consciente de que activamente ha procurado detecta mis necesidades
- 3 Sí, incluso más de las acordadas (4). Las ha detectado activamente, y además las hemos analizado y comentado

- 1.5- En tu opinión, ¿el proceso de tutorización ha sido riguroso?
- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual
- 1.6- ¿Tu tutor ha facilitado la utilización de tus conocimientos?
- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual
- 1.7- ¿Tu tutor ha influido positivamente en tus valores profesionales como MÉDICO DEL TRABAJO?
- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual
- 1.8- ¿Tu tutor ha sido un elemento de apoyo durante tu residencia?
- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual
- 1.9- ¿Tu tutor ha favorecido el incremento progresivo de tu responsabilidad como médico de trabajo?
- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual

EN RELACIÓN CON TU ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, TU TUTOR...

2.1- Te orienta sobre la forma más adecuada de realizar dicha actividad

- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual

2.2- Se implica en la realización de tus tareas asistenciales

- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual

2.3- Supervisa el desarrollo de la actividad asistencial

- 0 Casi nunca
- 1 Una vez al mes
- 2 Una vez a la semana
- 3 Casi a diario

2.4- En una escala de 1 a 10, valora el nivel de tutorización que has tenido en el desarrollo de la actividad asistencial

- Poco favorable Muy favorable
- 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

EN RELACIÓN CON TU ACTIVIDAD DOCENTE EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, TU TUTOR ...

3.1- Te orienta en la selección de los temas que debes presentar

- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual

3.2- Se implica en la preparación de los temas que debes presentar

- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual

3.3- Supervisa la preparación de las sesiones

- 0 Casi nunca
- 1 A veces
- 2 Bastantes veces
- 3 De forma habitual

3.4- En una escala de 1 a 10, valora el nivel de tutorización que has tenido en el desarrollo de la actividad docente

- Poco favorable Muy favorable
- 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

EN RELACIÓN CON TU ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, TU TUTOR...

4.1- Te orienta en la selección de los temas de investigación

- 0 Casi nunca
- 1 Poco
- 2 Bastante
- 3 Mucho

4.2- Se implica en las actividades de investigación que realizas

0 Casi nunca

1 Poco

2 Bastante

3 Mucho

4.3- Supervisa la preparación de comunicaciones a congresos, posters, etc.

0 Casi nunca

1 Poco

2 Bastante

3 Mucho

4.4- En una escala de 1 a 10, valora el nivel de tutorización que has tenido en el desarrollo de la actividad de investigación

Poco favorable

Muy favorable

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

5 VALORACIÓN GLOBAL DE LA TUTORIZACIÓN

Poco favorable

Muy favorable

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

6 VALORACIÓN GLOBAL DE LA RESIDENCIA

6.1 Indica cuál es tu grado de satisfacción en relación al desarrollo del **Programa de Formación en Medicina del Trabajo** desde la experiencia de tu residencia.

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

6.2 Desglosa esta opinión en los 3 años de formación:

6.2.1 Evaluación del **primer año de residencia**:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

6.2.2 Evaluación del **segundo año de residencia**:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

6.2.3 Evaluación del **tercer año de residencia**:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

6.2.4 Evaluación del **cuarto año de residencia**:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Señala aquellos aspectos en que te habría gustado profundizar durante tu formación como residente:

- **R 1:**

- **R 2:**

- R 3:

- R 4:

Indica qué sugerencias tienes para mejorar el funcionamiento de la Unidad Docente durante la residencia.

7. **SERVICIO DE PREVENCIÓN** (señala cuál): _____

7.1 Estructura del Servicio (como estructura docente)

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

1 Sugerencias:

7.2 Equipo de Vigilancia de la Salud: funcionamiento en EQUIPO

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 3) Muy adecuada

2 Sugerencias:

7.3 ¿Cuántos pacientes de media al día se atendían en tu consulta (tutor+residente):

- a) < 20 pacientes día
- b) 20-30 " "
- c) 30-40 " "
- d) > 40 " "

7.4 ¿Cómo consideras esa presión asistencial de cara a la formación recibida?

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

Sugerencias:

7.5 Las actividades docentes del Servicio de Prevención (sesiones autoformativas) las consideras:

- 1) Muy inadecuadas
- 2) Inadecuadas
- 3) Adecuadas
- 4) Muy adecuadas

Sugerencias:

7.6 ¿Se realizan en el SERVICIO DE PREVENCIÓN actividades técnicas en las que te has integrado?

- 1) Casi nunca
- 2) A veces
- 3) Frecuentemente
- 4) Regularmente

Sugerencias:

8. HOSPITAL **

**Aquel en el que se haya efectuado el periodo clínico

8.1 Estructura del Hospital (como estructura docente)

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

8.2 En relación a la realización de **Actividades de atención continuada (guardias)**. En este apartado diferenciamos 3 bloques para cada cuestión:

A-medicina,

B-otras especialidades

8.2.1 Son elemento formativo importante

8.2.2 Hay un aumento progresivo de responsabilidad

8.2.1 Son elemento formativo importante

8.2.2 Hay un aumento progresivo de responsabilidad

- 1) Muy inadecuado
- 2) Inadecuado
- 3) Adecuado
- 4) Muy adecuado

	A	B

- 1) Totalmente en desacuerdo
- 2) Parcialmente en desacuerdo
- 3) Parcialmente de acuerdo
- 4) Totalmente de acuerdo

	A	B

Sugerencias:

Sugerencias:

8.2.3 Han contribuido a la mejora de tus conocimientos, habilidades y actitudes:

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) Parcialmente en desacuerdo
- c) Parcialmente de acuerdo
- d) Totalmente de acuerdo

	A	B
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8.2.4 Existe una supervisión adecuada

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) Parcialmente en desacuerdo
- c) Parcialmente de acuerdo
- d) Totalmente de acuerdo

	A	B
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sugerencias:

9. TUTOR HOSPITALARIO:

9.1 Relación interpersonal

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

9.2 Desarrollo de su función

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Sugerencias:

10. UNIDAD DOCENTE

10.1 Evaluación global de la Unidad Docente

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

10.2 Evaluación específica de la actividad docente en relación:

- A- Organización y supervisión de rotaciones
- B- Cursos de formación complementaria
- C- Investigación
- D- Reuniones periódicas

	A	B	C	D
1) Muy inadecuada				
2) Inadecuada				
3) Adecuada				
4) Muy adecuada				

Sugerencias:

10.3 COORDINADOR DE LA UD:

10.3.1 Relación interpersonal

1) Muy inadecuada	
2) Inadecuada	
3) Adecuada	
4) Muy adecuada	

10.3.2 Desarrollo de su función

1) Muy inadecuada	
2) Inadecuada	
3) Adecuada	
4) Muy adecuada	

10.3.3 Accesibilidad

1) Muy inadecuada	
2) Inadecuada	
3) Adecuada	
4) Muy adecuada	

Sugerencias:

10.4 COMISIÓN ASESORA:

1) Muy inadecuada	
2) Inadecuada	
3) Adecuada	
4) Muy adecuada	

Sugerencias:

11. CUSMET:

11.1 Nivel Conocimientos Teóricos Adquiridos

1) Muy inadecuada	
2) Inadecuada	
3) Adecuada	
4) Muy adecuada	

Sugerencias:

11.2 Aplicabilidad Práctica de los Contenidos

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

Sugerencias:

11.3 Método Docente

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

Sugerencias:

11.4 Estructuración de los contenidos teóricos

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

Sugerencias:

11.5 Estructuración de contenidos prácticos

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

Sugerencias:

11.6 Facilidades estructurales de la Escuela

- 1) Muy inadecuada
- 2) Inadecuada
- 3) Adecuada
- 4) Muy adecuada

Sugerencias:

4.- Por último: ¿Crees que has "alcanzado" las **perspectivas iniciales** que tenías cuándo elegiste esta especialidad? Justifica tu respuesta:

OTRAS SUGERENCIAS y/o CONSEJOS:

Muchas GRACIAS por tu colaboración

7. RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE HAN ELABORADO EL DOCUMENTO

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN

Dra. M ^a Ángeles Sánchez Úriz	Jefe de Estudios de la Unidad Docente Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-1. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo/Instituto de Salud Carlos III
Dña. Dolores Vicent García	Jefa de Área de Formación Especializada. Agencia Laín Entralgo
Dña. Nieves Ortega Martín	Secretaria Técnica Administrativa. Formación Especializada. Agencia Laín Entralgo.

GRUPO DE TRABAJO

Dra. M ^a Ángeles Sánchez Úriz	Jefe de Estudios de la Unidad. Docente Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-1.
Dña. Nieves Ortega Martín	Secretaria de la Comisión de Docencia
Dra. María Covadonga Caso Pita	Tutor Hospital Clínico San Carlos
Dr. Ignacio Bardón Fernández-Pacheco	Tutor Hospital Clínico San Carlos
Dra. M ^a Concepción Núñez López	Tutor Hospital U. La Paz
Dr. Fidel Eduardo González Contreras	Tutor Hospital U. La Paz
Dr. Luis Carlos Mazón Cuadrado	Tutor Hospital U. de Fuenlabrada
Dr. Antonio García Barreiro	Tutor ASEPEYO
Dr. Jose Manuel Blanco Rodríguez	Tutor Mutua Universal MUGENAT
Dra. Pilar Gómez Mur	Tutor Medycsa
Dr. Jerónimo Maqueda Blasco	Director ENMT
Dra. Josefa Ruiz Figueroa	Jefa de Estudios de postgrado ENMT
Dr. Manuel Martínez Vidal	D. G. de Ordenación e Inspección
Dra. Manuela García Cebrián	Tutor Hospital U. La Princesa
Dr. Cruz Otero Gómez	Tutor Hospital U. Príncipe de Asturias.
Dr. Ignacio Sánchez-Arcilla Conejo	Tutor Hospital U. Ramón y Cajal
Dra. M ^a Luisa Rodríguez de la Pinta	Tutor Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda
Dra. Carmen Otero Dorrego	Tutor Hospital U. de Móstoles
Dr. Juan José Granados Arroyo	Tutor Hospital U. Severo Ochoa
Dña. Dolores Vicent García	Representante Autonómico, vocal de la Comisión de Docencia. Agencia Laín Entralgo
Dr. Guillermo Muñoz Blázquez	Tutor Hospital U. Getafe
Dr. Juan Carlos Fernández Ranero	Tutor Hospital U. Getafe
Dra. Teresa del Campo Balsa	Tutor Fundación Jimenez Díaz
Dra. Isabel María Galán Meléndez	Tutor Hospital U. Fundación Alcorcón

Dr. José Manuel Gómez López	Tutor FREMAP
Dr. Javier Gómez Quintana	Tutor MC-Mutual
Dr. Ángel Luís de las Heras Muela	Tutor MC-MUTUAL
Dr. Antonio de Cos Blanco	Tutor Fraternidad Muprespa
Dra. Clara Guillén Subirán	Tutor IBERMUTUAMUR.
Dr. Juan de Dios Mayor Cruells	Tutor MUTUALIA
Dr. Fernando Álvarez-Blázquez	Subdirector General de Coordinación de Unidades Médicas-INSS
Dra. Begoña Rodríguez Ortiz de Salazar	Coordinadora de Formación de Docencia e Investigación de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades del INSS (hasta octubre del 2008)
Dra. Pilar Baidés Gonzalvo	Coordinadora de Formación de Docencia e Investigación de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades del INSS (desde noviembre del 2008)

SECRETARIA -ADMINISTRACIÓN

Dña. Isabel García Espinosa	Jefa de Negociado. Agencia Laín Entralgo
-----------------------------	--

AGRADECIMIENTOS

Centro Digital de Reprografía	Servicio de Asuntos Generales
	Secretaría General Técnica
	Consejería de Sanidad
Unidad de Comunicación	Agencia Laín Entralgo

